FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Yopal, 12 de octubre de 2018

MINIMA CUANTIA No. 281-CENACYOPAL-2018 CUYO OBJETO ES: **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018.**

ORIGINAL FIRMADO

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL.

1.1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS (INFORMACIÓN SECOP).

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
ANALISIS DEL SECTOR

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
OTROS

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA
TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. ANALISIS TECNICO
4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
4.2 IDENTIFICACION DE VARIABLES TECNICAS ADICIONALES
4.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DE MERCADO
ANALISIS DE COTIZACIONES
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN, NORMA APLICABLE.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

6.2. ANALISIS TECNICO

6.2.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES.
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.
GARANTIA TECNICA
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

6.3. EVALUACION ECONOMICA
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA
PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS
OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA
6.3.1.1. CERTIFICACIÒN BANCARIA
6.3.1.2 FORMULARIO SIIF
6.3.1.3 OFERTA ECONÒMICA

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

ORIGINAL FIRMADO

8. ANÀLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

9. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

9.1. OBJETO
9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN
9.3. LUGAR DE ENTREGA
9.4. VALOR Y FORMA DE PAGO
9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6. MONEDA DEL CONTRATO
9.7. GARANTIAS
9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10. RELACION DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

Para el presente proceso se encontraron registros en el SECOP, de adquisiciones de entes del Ejercito Nacional de contratos con las mismas características técnicas solicitadas, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permitan obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes.

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUITIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
											FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
90-CENAC FLORENCIA 2018	76-CENAC FLORENCIA 2018	CENAC FLORENCIA	MINIMA CUANTIA	"SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FUTCO) UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA".	1	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	30/07/2018	CENAC FLORENCIA	10/08/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%

COPIA FIRMADO

130-CENACBUC-2017	120-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA LA QUINTA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.	1	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	20/10/2017	CENAC BMANGA	20/12/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%
092-CENACBUC-2017	97-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL BAEEV7, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	1	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	30/07/2017	CENAC BMANGA	10/10/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%
041-CENACBUC-2017	55-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL BAEEV7, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	1	1	14,969,742	14,969,742	ABONO EN CUENTA	1	5/05/2017	CENAC BMANGA	30/06/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%

ORIGINAL FIRMADO

ADQUISICIONES PREVIAS POR EL CENAC YOPAL:

Para el presente proceso la CENACYOPAL No cuenta con antecedentes de contratos con las mismas características técnicas solicitadas, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica que le permita obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes

No. PROCESO	No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	

1.1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS – SECOP.

Se evidencia que existen otras entidades públicas que a la fecha llevan a cabo procesos con objetos similares, los cuales pueden ser verificados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUITIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
										FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
104-IMPEC-CHIQUINQUIRA	IMPEC	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO, PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA, C.P.M.S	1	1	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	29/08/2018	IMPEC	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%
104-IMPEC-SILVIA	IMPEC	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y RANCHO PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIÓ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA	1	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	ABONO EN CUENTA	1	23/08/2018	IMPEC	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, Pretende satisfacer con el contrato a suscribir, **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018**, para lo cual se detalla la necesidad a continuación.

El GRUPO DE CABALLERIA MONTADON°16 "GUIAS DE CASANARE" , requiere realizar la contratación de Bienes y servicios por recursos propios por fondo interno recurso A-2-0-4-4-22 REC 16 SSF VIVERES" MEJORAS DE ALIMENTACION", con destino al personal de soldados los cuales mediante el servicio prestado a las diferentes empresas petroleras de la región generan en contraprestación dichos

ORIGINAL FIRMADO

recursos los cuales ingresan a la cuenta de fondo interno de la unidad, según lo ordenado por la directiva de escoltas de material reservado "Nº 0239 " ordena que el 35% del presupuesto debe ser invertido en el personal de soldados de la unidad la cual presta el dicho servicio ,teniendo en cuenta que en la vigencia pasada no se realizó dicha inversión para el personal de soldados se solicita sea aprobados dichos recursos teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se han entregado recursos por "FONDO INTERNO" para suplir la necesidad al personal de soldados de la unidad, los cuales son los encargados de realizar las escoltas del material reservado.

Se requieren estos recursos los cuales contribuirán para que el personal tenga la respectiva moral y bienestar obteniendo resultados tangibles en el primer semestre del año en curso, La unidad cumple misiones específicas en desarrollo de la misión institucional y requiere retribuirle a sus soldados el esfuerzo y sacrificio realizado por ellos , esto mediante la entrega de unas mejoras de alimentación que serían de 683 bolsas de moral.

La anterior necesidad se fundamenta, en que la ALIMENTACION hace parte del bienestar de la tropa; y si bien existe una partida fija para suplir esta necesidad, por moral y ofrecer mejores condiciones al personal se debe promover condiciones de alimentación que optimicen la calidad en cuanto a la alimentación, motivo por el cual con la finalidad de establecer unas mejores condiciones en lo concerniente a la alimentación, se ha previsto la adquisición de víveres que ayudaran a mejorarla, en donde se incluyen provisiones que no hacen parte de la alimentación correspondiente a la partida fija.

Por otra parte el Ejército Nacional de Colombia – CENAC YOPAL, teniendo en cuenta lo estipulado en la LEY 48 de 1993, específicamente en sus artículos 3 “Todos los Colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades publicas así lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas con las prerrogativas y exenciones que establece la presente ley” y 10 “Todo varón Colombiano está obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes definirán cuando obtengan su título de bachiller. La obligación de los colombianos termina el día en que cumplan los cincuenta (50) años de edad”, así como en su Título V DERECHOS, PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS, establece en el Art. 39, literal a: “Desde el día de su incorporación hasta la fecha del licenciamiento, tendrá derecho a ser atendido por cuenta del Estado, en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual”.

En este caso concreto el GMGDC que es una unidad centralizada por este CENACYOPAL, ha evidenciado que requiere satisfacer las necesidades de VIVERES a sus unidades orgánicas; por ende es importante llevar a cabo su mejora a través de adquisición de víveres, que no se han contemplado en esta

ORIGINAL FIRMADO

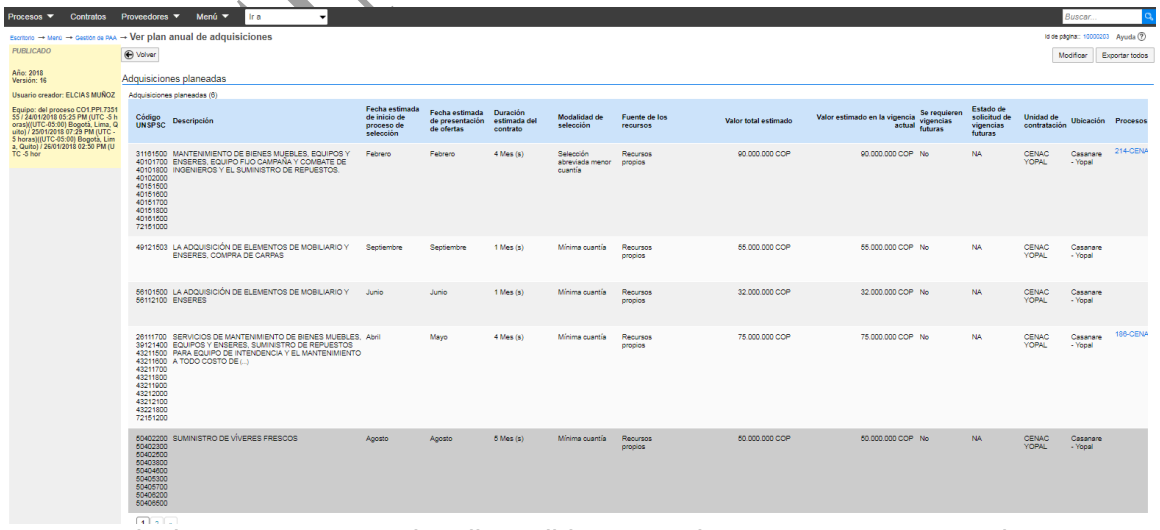
partida fija y que por lo tanto representan la moral y bienestar del personal; en atención a que con estos se mejora la calidad en lo que respecta a alimentación

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que "¿el por qué?" de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en brindar moral y bienestar a través de la adquisición de mejoras de alimentación, teniendo en cuenta que la partida fija que es asignada para la misma no tiene gran variedad de productos, que serán adquiridos a través de la presente contratación y que conseguirán otorgar alimentación diferente a la que se brinda de forma general con la partida fija, ayudando de esta forma a elevar la moral y el bienestar de la tropa, lo cual es sumamente importante para la unidad beneficiada.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, cumplir con la función que tiene la CENACYOPAL como unidad centralizadora y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Existencia en SAP. No hay existencia de estos bienes en SAP
Justificación de la reserva. No existen reservas de los bienes y/o elementos objeto del presente proceso.

Se realiza consulta (01 de septiembre de 2018) de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. **(Imagen anexa)**



Las apropiaciones presupuestales disponibles para el presente proceso son las siguientes;

FINAL FIRMADO

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	22	**16**	**SSF**	VIVERES	**36.000.000,00**
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2018									**36.000.000,00**

Para las unidades que centraliza la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, se encuentra distribuido el presupuesto así:

ITEM	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CUENTA	VALOR
1	**GMGDC**	A-2-0-4-4-22	16 SSF	VIVERES	36.000.000,00
TOTAL					**36.000.000,00**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Yopal).

El objeto del presente proceso es; **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018.**

RELACIONES BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD
1	50202306	1745860	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683
2	50192400	1111460	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683
3	50112000	1631596	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
4	50161814	1304787	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683

ORIGINAL FIRMADO

5	50202309	1604862	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683
6	50112000	1255796	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
7	50405500	1781561	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683
8	50192109	1111401	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
9	50131702	1115636	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683
10	50181905	1120309	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683
11	50182001	1312738	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683

El contrato a suscribir está amparado con una partida de fondo interno, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

ANALISIS DEL SECTOR.

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico:

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

SECTOR ECONOMICO LOCAL.

Desde la década de 1990 la economía de Casanare experimenta un proceso de modernización rápido intenso desequilibrante y muchas veces injusto entre

ORIGINAL FIRMADO

poblaciones sectores y territorios; una modernización a medias que cuestiona el pasado, explica las aparentes confusiones y contradicciones del presente, y marca el futuro inmediato del departamento.

Dada la crisis que ha enfrentado el sector petrolero en los últimos meses y de acuerdo con un reporte de la firma Fitch Ratings, Casanare es unos de los departamentos que más presenta riesgo económico, ya que el 72 por ciento de su economía depende de esta actividad, sin embargo, la Cámara de Comercio de Casanare asegura, que el departamento viene avanzando en otros sectores como la agricultura, la ganadería y el turismo, las cuales reforzarán la economía de la región.

FUENTE: https://www.casanare.gov.co/?idcategoria=1202



Fuente:
http://guiaempresas.universia.net.co/departamento/CASANARE/?qPagLoc=2_
http://www.comercializacasanare.com/?idcategoria=41296&c=none&d=1

IMPORTANCIA.
Contribuir para que el personal tenga la respectiva moral y bienestar obteniendo resultados tangibles en el primer semestre del año en curso, La unidad cumple misiones específicas en desarrollo de la misión institucional y requiere retribuirle a sus soldados el esfuerzo y sacrificio realizado por ellos , esto mediante la entrega de unas mejoras de alimentación que serían de 683 bolsas de moral.

La ALIMENTACION hace parte del bienestar de la tropa; y si bien existe una partida fija para suplir esta necesidad, por moral y ofrecer mejores condiciones al personal se debe promover condiciones de alimentación que optimicen la calidad en cuanto a la alimentación, motivo por el cual con la finalidad de establecer unas mejores condiciones en lo concerniente a la alimentación, se ha previsto la adquisición de

víveres que ayudaran a mejorarla, en donde se incluyen provisiones que no hacen parte de la alimentación correspondiente a la partida fija.

Por otra parte el Ejército Nacional de Colombia – CENAC YOPAL, teniendo en cuenta lo estipulado en la LEY 48 de 1993, específicamente en sus artículos 3 "Todos los Colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades publicas así lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas con las prerrogativas y exenciones que establece la presente ley" y 10 "Todo varón Colombiano está obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes definirán cuando obtengan su título de bachiller. La obligación de los colombianos termina el día en que cumplan los cincuenta (50) años de edad", así como en su Título V DERECHOS, PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS, establece en el Art. 39, literal a: "Desde el día de su incorporación hasta la fecha del licenciamiento, tendrá derecho a ser atendido por cuenta del Estado, en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual".

En este caso concreto el GMGDC que es una unidad centralizada por este CENACYOPAL, ha evidenciado que requiere satisfacer las necesidades de VIVERES a sus unidades orgánicas; por ende es importante llevar a cabo su mejora a través de adquisición de víveres, que no se han contemplado en esta partida fija y que por lo tanto representan la moral y bienestar del personal; en atención a que con estos se mejora la CALIDAD en lo que respecta a alimentación

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que "¿el por qué?" de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en brindar moral y bienestar a través de la adquisición de mejoras de alimentación, teniendo en cuenta que la partida fija que es asignada para la misma no tiene gran variedad de productos, que serán adquiridos a través de la presente contratación y que conseguirán otorgar alimentación diferente a la que se brinda de forma general con la partida fija, ayudando de esta forma a elevar la moral y el bienestar de la tropa, lo cual es sumamente importante para la unidad beneficiada.

El para qué de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y asi suplir la necesidad del presente proceso contractual, cumplir con la función que tiene la CENACYOPAL como unidad centralizadora y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

TÉCNICOS.

ORIGINAL FIRMADO

Para el proceso que nos ocupa, las especificaciones técnicas especiales, se establecen según plan de necesidades descrito por la unidad y en la ficha técnica del proceso.

ASPECTOS ECONOMICOS:

La actividad economica esta dividida en **sectores economicos,** cada sector se refiere a una parte de la economia cuyo elementos tiene caracterisiticas comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su division se realiza de acuerdo a los procesos de produccion que ocurren al interior de cada uno de ellos.

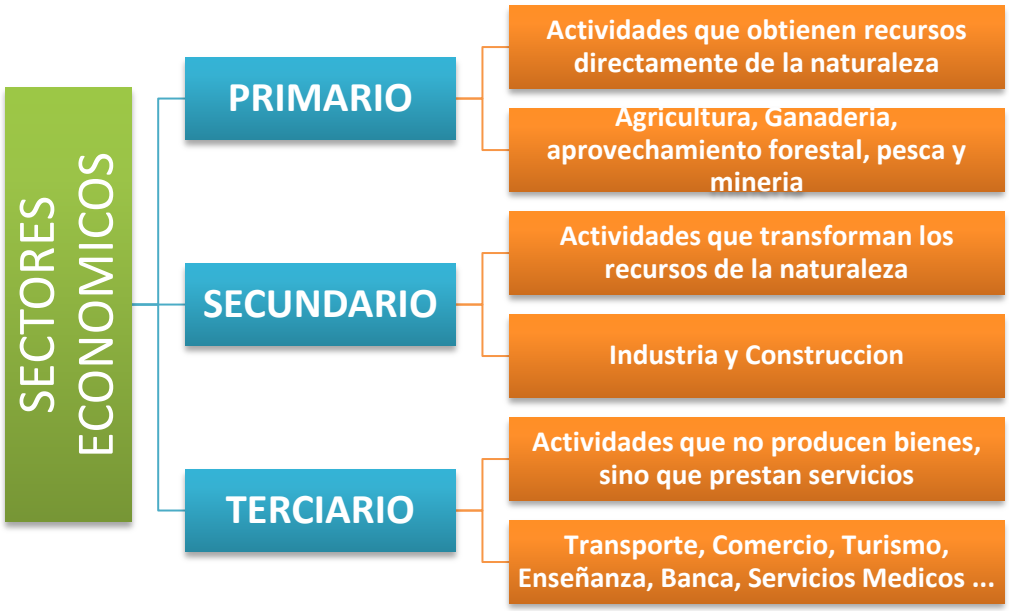
Division según la economía clásica.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



La Adquisición de **víveres** se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



A su vez, está clasificado en la categoría de comercio interior definido como aquel que se desarrolla dentro de los límites y tiene como objeto abastecer de bienes y servicios a sus habitantes.

Clasificación:

- **Venta al por mayor o comercio mayorista:** Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.
- **Venta al por menor o comercio minorista:** Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

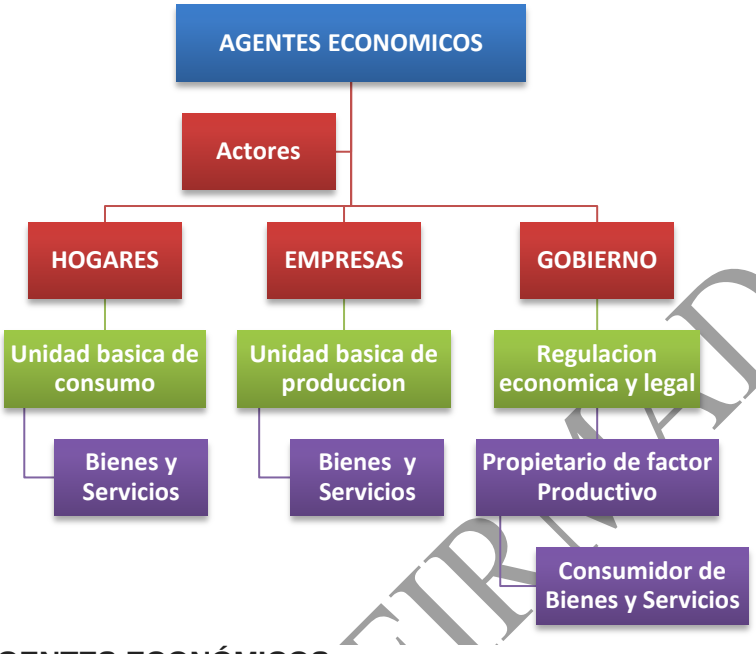
Formas de comercio interior:

- **Pequeño comercio tradicional:** Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)
- **Grandes superficies:** Incluyen supermercados (local de tamaño mediano en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- **Centro comercial:** se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado
- **Mercadillos:** venta ambulante

AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas

aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo.

 Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios.

 Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

- **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente productos terminados los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

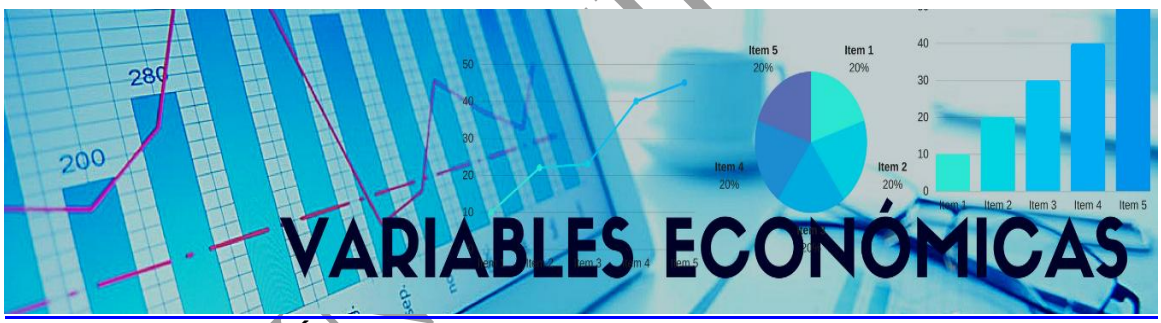
A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

- **FUENTE:** https://www.abcfinanzas.com/

ANALISIS ECONÓMICO

La actividad de VENTA, DISTRIBUCIÓN y COMERCIALIZACION consiste en la repartición de los diferentes elementos que son utilizados en diferentes actividades como, empresas, industrias etc. Esta actividad se lleva a cabo a nivel, local, regional y nacional, pero la mayor concentración está en las grandes ciudades donde se cuenta con industrias productoras de estos elementos. La distribución de estos productos ha tenido variación en los diferentes cambios que se han presentado en los últimos años debido a los cambios presentados en la demanda de estos productos.

La Central Administrativa y Contable, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2018, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar: **"LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018."**



VARIABLES ECONÓMICAS

A continuación, se expone información relevante como lo es el PIB, IPC, indicadores económicos, cifras de importaciones y exportaciones, tasa representativa del mercado entre otros, extraída de diferentes fuentes en la cual plasma únicamente los datos relevantes a este proceso y la posibilidad que estas variables pueden influenciar en el mismo.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual, reflejan la siguiente información:

ORIGINAL FIRMADO

Dolar TRM	UVR	DTF (EA)
$3.070,15	259,5197	4,59%
Septiembre 10	Septiembre 10	Septiembre 10

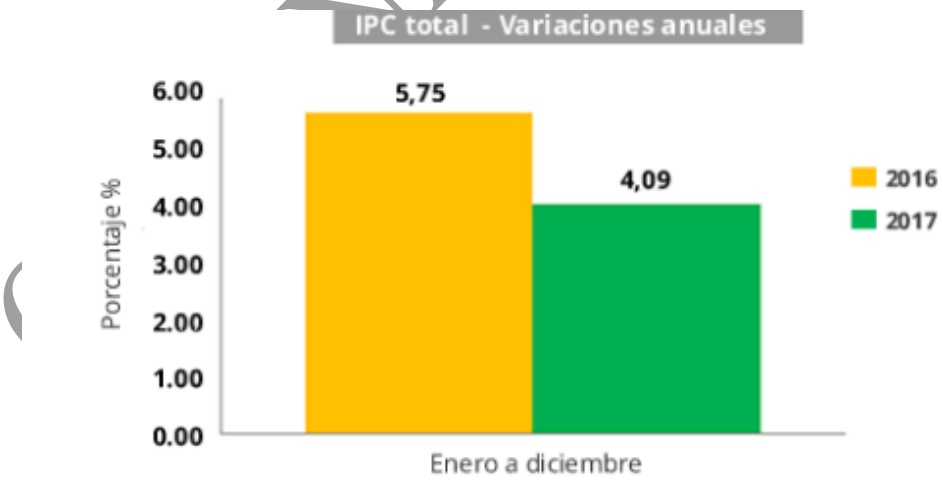
Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional)	IPC (Indice de Precios al Consumidor)	PIB (Producto Interno Bruto)
9,7%	0,12%	2,8%
Julio 2018	Agosto 2018	II trimestre 2018

Salario Mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$781.242	US$1,02	US$67,77
2018	Septiembre 10	Septiembre 10

Fuente: DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AÑO 2017.



La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.

Definición

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

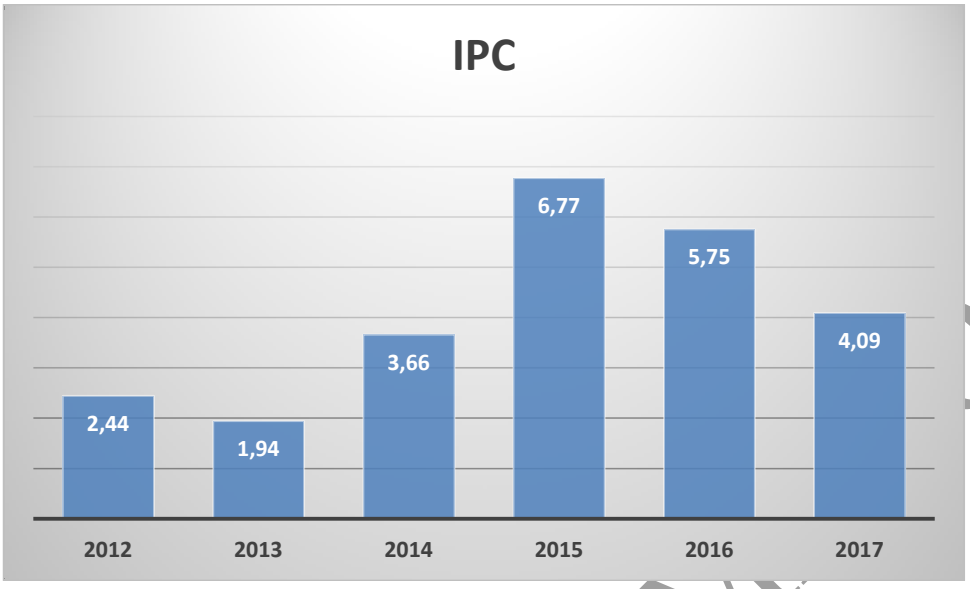
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En cumplimiento de estándares internacionales (marco regulatorio de las entidades estadísticas), que establecen en la materia los siguientes organismos: Organismos rectores (UN-OIT), Organismos internacionales (OECD) y prácticas de institutos estadísticos de prestigio y tradición internacional (Canadá, Estados Unidos, Francia), así como, la participación que de manera permanente realizan actores institucionales y expertos nacionales e internacionales (Statistics Canadá), el DANE realizó la actualización del IPC para Colombia en 2008, dicho trabajo comprende entro otros, la actualización de la canasta familiar y las ponderaciones de cálculo, así como el aumento de la cobertura geográfica del indicador, sobre la base de la Encuesta de Ingresos y Gastos más reciente, realizada entre los años 2006-2007.

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue en diciembre de 2016 de 5,75% y en diciembre de 2017 fue 4,09%.

ORIGINAL FIRMADO



La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales

Variación y contribución anual por grupos de gasto

En el 2017, siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4,09%): diversión
(7,69%); educación (7,41%); comunicaciones (6,43%); salud (6,34%); otros gastos (5,78%); transporte (4,52%) y vivienda (4,49%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: vestuario (1,98%) y alimentos (1,92%).

Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto.
Diciembre (2016-2017)

Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47
Comunicaciones	3,72	4,72	0,16	6,43	0,22
Salud	2,43	8,14	0,21	6,34	0,17
Otros gastos	6,35	7,25	0,45	5,78	0,36
Transporte	15,19	4,47	0,64	4,52	0,64
Vivienda	30,10	4,83	1,50	4,49	1,38
Total	**100,00**	**5,75**	**5,75**	**4,09**	**4,09**
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: vivienda, transporte y alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,59 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

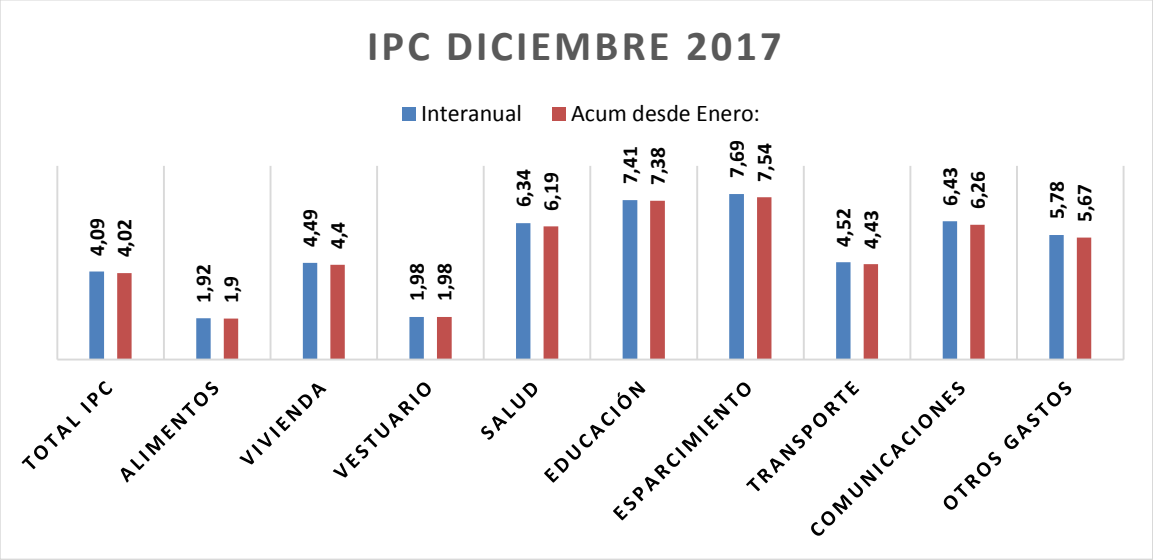
Variación y contribución anual para los principales gastos básicos

La variación de los gastos básicos que más aportaron: arrendamiento imputado (4,30%); almuerzo (5,14%); arrendamiento efectivo (4,24%); combustible para vehículos (9,94%); papa (53,50%); servicios de telefonía (7,44%); acueducto, alcantarillado y aseo (8,07%); pensiones (8,77%); bus (7,15%) y matrículas de educación superior y no formal (7,37%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-16,45%); otras hortalizas y legumbres secas (-14,98%); arveja (-23,44%); plátano (-14,66%) y huevos (-5,26%).

Cuadro 2. IPC. Variación y contribución anual por principales gastos básicos. Diciembre 2017

Artículo	Variación Anual	Contribución Anual
Arrendamiento imputado	4,30	0,48
Almuerzo	5,14	0,37
Arrendamiento efectivo	4,24	0,31
Combustible para vehículos	9,94	0,22
Papa	53,50	0,22
Servicios de telefonía	7,44	0,22
Acueducto, alcantarillado y aseo	8,07	0,20
Pensiones	8,77	0,18
Bus	7,15	0,17
Matrículas de educación superior y no formal	7,37	0,16

Fuente: DANE – IPC



La información de indicadores económicos y de IPC fueron consultados y tomados de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic17.pdf.

Boletín **técnico**

Índice de Precios al Consumidor
Diciembre 2017

Bogotá

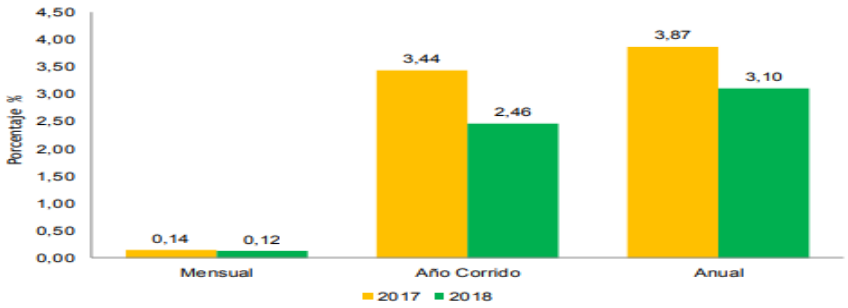
5 de enero de 2018

IPC AÑO CORRIDO 2018
RESULTADOS DEL AÑO CORRIDO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2018

Gráfico 1. IPC total
Variaciones
Agosto 2017-2018



Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación año corrido del IPC, según grupos y gastos básicos

Variación y contribución año corrido por grupos de gasto

En agosto de 2018, el IPC registró una variación de 2,46% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional: Educación (6,04%), Salud (4,02%), Vivienda (3,07%) y Transporte (3,05%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Otros gastos (2,05%), Alimentos (1,74%), Comunicaciones (0,34%), Vestuario (0,11%) y Diversión (-2,60%).

Cuadro 3. IPC Variación año corrido
Según grupos de gasto
Agosto 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,07	0,45	6,04	0,39
Salud	2,43	5,67	0,15	4,02	0,11
Vivienda	30,10	3,45	1,06	3,07	0,94
Transporte	15,19	3,20	0,45	3,05	0,43
Total	**100,00**	**3,44**	**3,44**	**2,46**	**2,46**
Otros gastos	6,35	5,22	0,33	2,05	0,13
Alimentos	28,21	2,32	0,69	1,74	0,51
Comunicaciones	3,72	5,02	0,17	0,34	0,01
Vestuario	5,16	1,82	0,08	0,11	0,00
Diversión	3,10	2,81	0,08	-2,60	-0,07

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero-agosto), se ubicaron en los grupos de: Vivienda, Alimentos, Transporte y Educación, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de los gastos básicos en el año corrido

En agosto de 2018 en comparación con diciembre de 2017, la variación de los gastos básicos que más aportaron al acumulado del año fueron: arrendamiento imputado (2,56%), energía eléctrica (6,45%), almuerzo (2,74%), arrendamiento efectivo (2,45%), pensiones (7,94%), acueducto, alcantarillado y aseo (6,20%), bus (5,09%), matrículas de educación superior y no formal (5,60%), otras frutas frescas (12,76%) y otras hortalizas y legumbres frescas (20,91%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: papa (-27,10%), servicios relacionados con diversión (-10,53%), otras hortalizas y legumbres secas (-18,74%), panela (-13,36%) y cebolla (-21,35%).

ORIGINAL FIRMADO

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales gastos básicos
Agosto 2018

Artículo	Variación Año Corrido	Contribución Año Corrido
Arrendamiento imputado	2,56	0,29
Energía eléctrica	6,45	0,22
Almuerzo	2,74	0,20
Arrendamiento efectivo	2,45	0,18
Pensiones	7,94	0,17
Acueducto, alcantarillado y aseo	6,20	0,16
Bus	5,09	0,13
Matrículas de educación superior y no formal	5,60	0,13
Otras frutas frescas	12,76	0,12
Otras hortalizas y legumbres frescas	20,91	0,12

Fuente: DANE - IPC

FUENTE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb18.pdf

Boletín **técnico**

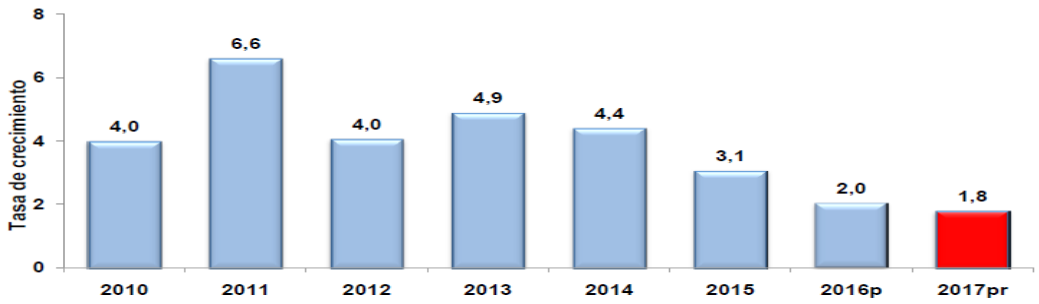
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA | DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) AÑO 2017.

Cuentas Trimestrales – Colombia
Producto Interno Bruto (PIB)
Cuarto trimestre de 2017^{Pr}

Variación acumulada anual % del PIB



Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas

básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones.

El presente informe consta de tres capítulos: el primero presenta los resultados generales del PIB colombiano. El segundo capítulo presenta la información de oferta por ramas de actividad económica y finalmente presenta el comportamiento de otras economías.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

ORIGINAL FIRMADO

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017^{Pr} - Cuarto trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**1,6**	**0,3**	**1,8**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

RESULTADOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO, REPARACIÓN, RESTAURANTES Y HOTELES

Para el año 2017 (enero-diciembre), la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles presentó un crecimiento del 1,2% respecto al año 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los servicios de hoteles y restaurantes en 1,6%; los servicios de mantenimiento y reparación en 2,1% y comercio en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles tuvo un crecimiento de 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior (2016), explicado por el crecimiento del valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares que aumentó del 2,2%; la rama de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, la cual creció en 2,3%, por otro lado la rama de comercio decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama decreció 0,1%. Este resultado se explica por la disminución de 0,6% en el Comercio, el cual tiene la mayor participación en esta rama. Para los servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos se registró un aumento del 1,7%. Por su parte, hoteles, restaurantes, bares y similares creció en 0,8%.

ORIGINAL FIRMADO

Cuadro 8. Comercio, reparación, restaurantes y hoteles
Variación del valor agregado
2017^{Pr} – Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Comercio	-0,6	-0,6	0,9
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	2,3	1,7	2,1
Hoteles restaurantes, bares y similares	2,2	0,8	1,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	**0,3**	**-0,1**	**1,2**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

PIB A PRECIOS CORRIENTES
PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 7,4% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Ver tabla 19):

- Explotación de minas y canteras creció 24,4%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 11,8%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios
- administrativos y de apoyo creció 10,0%.
- Construcción creció negativamente 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 1,8% a precios corrientes. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras creció 6,6%.
- Industrias manufactureras creció 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros creció 4,5%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció negativamente 3,7%.

ORIGINAL FIRMA

Tabla 19. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes y constantes[1] por actividad económic 2018[Pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento			
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Precios corrientes	Precios constantes	Precios corrientes	Precios constantes
	2018[Pr]-II / 2017[Pr]-II	2018[Pr]-II / 2017[Pr]-II	2018[Pr]-II / 2018[Pr]-I	2018[Pr]-II / 2018[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,8	5,9	3,0	1,3
Explotación de minas y canteras	24,4	-2,7	6,6	-0,4
Industrias manufactureras	6,4	3,7	4,7	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	2,3	2,1	1,4
Construcción	-4,6	-7,6	-1,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,4	3,6	2,0	1,1
Información y comunicaciones	4,7	2,3	1,9	1,0
Actividades financieras y de seguros	7,3	2,7	4,5	0,0
Actividades inmobiliarias	5,7	2,1	1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,0	6,6	2,2	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,6	5,3	2,4	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,0	3,4	-3,7	-1,6
Total Valor agregado	7,6	2,6	1,7	0,5
Total Impuestos - subvenciones	5,3	3,1	1,0	1,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**7,4**	**2,8**	**1,8**	**0,6**

Fuente: DANE, DSCN

ORIGINAL

PIB A PRECIOS CORRIENTES
PIB desde el enfoque del gasto:

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto a precios corrientes creció 7,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento de los componentes del gasto (Ver tabla 20):

- Gasto en consumo final creció 6,5%.
- Formación bruta de capital creció 5,5%.
- Exportaciones crecieron 15,5%
- Importaciones crecieron 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció 1,8%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final creció 1,4%.
- Formación bruta de capital 4,7%.
- Exportaciones crecieron 4,3%.
- Importaciones crecieron 6,9%.

Tabla 20. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes y constantes[1] por componentes del gasto 2018Pr – Segundo trimestre

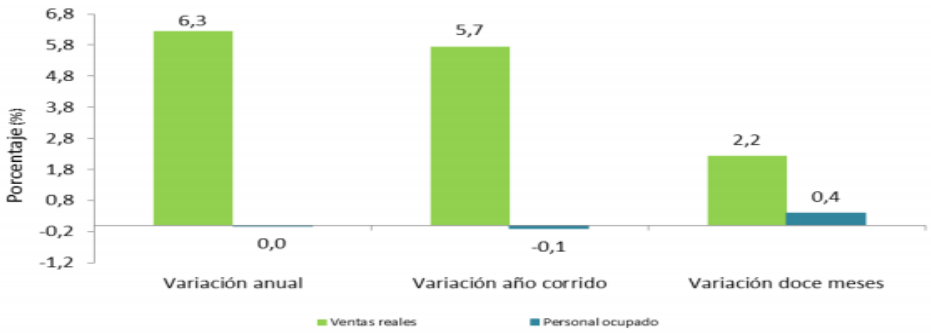
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento			
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Precios corrientes	Precios constantes	Precios corrientes	Precios constantes
	2018Pr-II / 2017Pr-II	2018Pr-II / 2017Pr-II	2018Pr-II / 2018Pr-I	2018Pr-II / 2018Pr-I
Gasto de consumo final[2]	6,5	3,4	1,4	0,8
Formación bruta de capital[3]	5,5	2,8	4,7	4,6
Exportaciones	15,5	3,0	4,3	4,5
Importaciones	7,5	5,5	6,9	4,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**7,4**	**2,8**	**1,8**	**0,6**

Fuente: DANE, DSCN

Encuesta mensual de comercio al por menor - EMCM

Junio 2018

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
Junio 2018



Fuente: DANE - EMCM

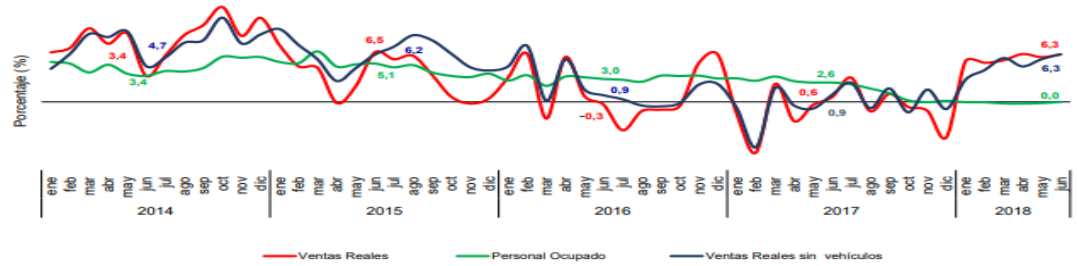
La variación anual de ventas reales del comercio minorista (6,3%) entre junio de 2017 y junio de 2018 se explica, principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o

doméstico (30,2%), Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas (9,0%), y Vehículos automotores y motocicletas (6,0%).

Evolución de las principales variables total nacional

En junio de 2018 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 6,3% y el personal ocupado varió 0,0% comparados con el mismo mes de 2017. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas la variación de las ventas reales fue de 6,3%.

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado
Total nacional
Enero 2014 – Junio 2018 p



Fuente: DANE – EMCM
p: Preliminar

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las principales variables
Total nacional p

Ventas	Anual		Año corrido		Doce meses		Segundo Trimestre	
	Jun 17 / Jun 16	Jun 18 / Jun 17	Ene – Jun 17 / Ene– Jun 16	Ene – Jun 18/ Ene – Jun 17	Jul 16 – Jun 17 / Jul 15 – Jun 16	Jul 17 – Jun 18 / Jul 16 – Jun 17	II trim2017 / II trim 2016	II trim2018 / II trim 2017
Total comercio al por menor	0,6	6,3	-1,4	5,7	-0,1	2,2	-0,8	6,1
Total comercio al por menor sin vehículos	0,9	6,3	-0,9	4,9	0,0	2,5	-0,1	5,6
Total comercio al por menor sin combustibles	0,7	6,9	-1,5	6,4	0,2	2,4	-0,8	6,8
Total comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,0	7,1	-0,9	5,5	0,2	2,8	0,0	6,2
Total Personal ocupado	2,6	0,0	2,8	-0,1	3,0	0,4	2,6	-0,1

Fuente: DANE – EMCM
p: Preliminar

Ventas reales
Variación anual: junio 2018 / junio 2017

En junio de 2018, las ventas del comercio minorista aumentaron 6,3% respecto a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía 13 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 7,0 puntos porcentuales al comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Junio (2018 / 2017) P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**6,3**	**6,3**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	30,2	2,1
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	9,0	2,0
Vehículos automotores y motocicletas	6,0	0,7
Combustibles para vehículos automotores	2,8	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	25,1	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,7	0,4
Productos para el aseo del hogar	14,9	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,7	0,2
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	2,8	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	2,1	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,1	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	0,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,7	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,9	-0,6

Fuente: DANE – EMCM

Variación año corrido: enero - junio (2018/2017).

Durante el periodo enero a junio de 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,7% respecto al mismo periodo del año anterior. De las 16 líneas de mercancía 12 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,2 puntos porcentuales al comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación y contribución año corrido de las ventas reales según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - junio 2018 / enero – junio 2017 P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**5,7**	**5,7**
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	8,1	1,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	20,5	1,4
Vehículos automotores y motocicletas	11,8	1,4
Combustibles para vehículos automotores	2,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	2,7	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,5	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,1	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,6	-0,4

Fuente: DANE – EMCM

Personal ocupado:
Variación anual: junio 2018 / junio 2017

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2018 varió 0,0% frente al mismo mes del año anterior. Esto como resultado del aumento en 4,5% en el personal temporal contratado a través de empresas y la disminución en 1,5% del personal temporal directo y 0,1% en el personal permanente.

Por actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.), en junio de 2018 los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos presentaron un crecimiento en el personal ocupado de 1,1% y los establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco registraron una variación positiva de 2,9% en la contratación de personal.

En cuanto al comercio especializado, por su contribución positiva a la variación total se destaca mayor contratación en comercio en otros establecimientos especializados y comercio especializado en la venta de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador (Tabla 8).

TRIADO

Tabla 8. Variación y contribución anual del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2018 / 2017) P

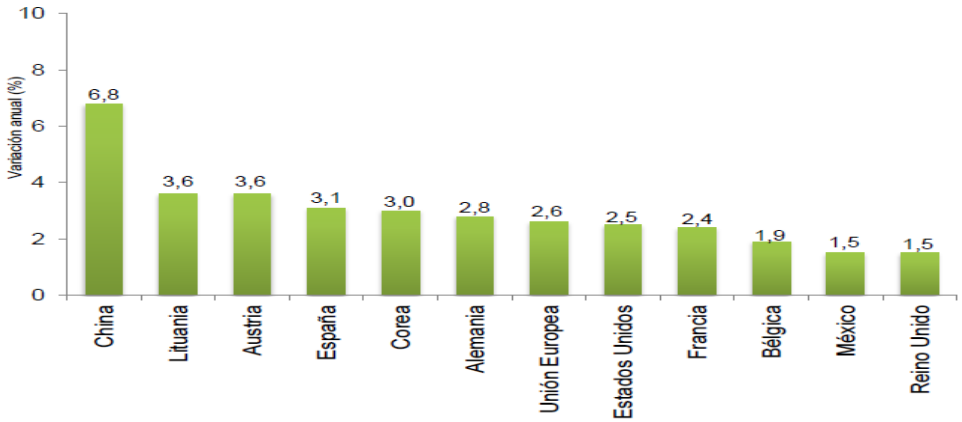
Código - Descripción	Variación anual %	Contribución PP
Total personal ocupado promedio	**0,0**	**0,0**
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	-0,1	0,0
Personal temporal directo	-1,5	-0,3
Personal temporal a través de empresas	4,5	0,4
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,4
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,9	0,2
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	3,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,7	0,2
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	0,9	0,1
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,2	0,0
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	-3,1	0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-2,3	-0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,3	-0,3
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso doméstico	-6,4	-0,3
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-4,5	-0,3

Fuente: DANE – EMCM

CONTEXTO DE PAÍSES

De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto en algunos de los países se caracterizó por las siguientes variaciones: China en 6,8%; Lituania en 3,6%; Austria en 3,6%; España en 3,1%; Corea en 3,0%; Alemania en 2,8%; Unión Europea en 2,6%; Estados Unidos en 2,5%; Francia en 2,4%; Bélgica en 1,9%, México en 1,5%; y Reino Unido en 1,5%.

Gráfico 1.Variación anual del PIB por Países
2017/2016 (IV trimestre)



Fuente: China: OCDE; Letonia: OCDE; Indonesia: OCDE; República Checa: OCDE; Corea: OCDE; Lituania: OCDE; Austria:
OCDE; España: INE; Estados Unidos: BEA; Alemania: OCDE; Unión Europea: OCDE; Francia: INSEE; Chile: Banco Central de Chile; Italia: OCDE; México: INEGI; Bélgica: OCDE; Dinamarca: OCDE; Reino Unido: ONS.

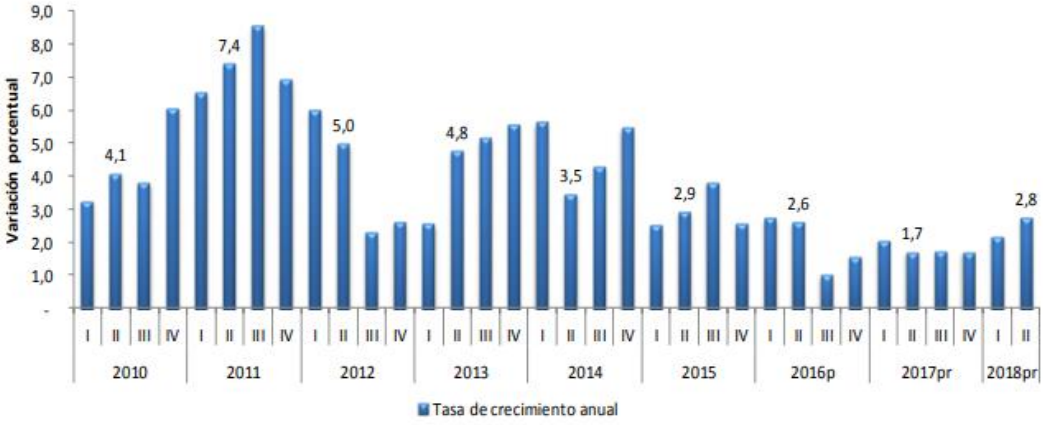
AÑO CORRIDO
CUENTAS TRIMESTRALES - COLOMBIA
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Segundo Trimestre de 2018

ORIGINAL

Producto Interno Bruto (PIB)

Segundo trimestre de 2018Pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB
Segundo trimestre (2010-I – 2018-II[Pr])



Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifras preliminares
P: provisional

PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones. Para tal efecto, en este documento se presentan los resultados del PIB colombiano desde el enfoque de la producción y los resultados por actividades económicas.

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos (Ver tabla 1):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios
- administrativos y de apoyo creció 6,6%.

ORIGINAL

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,9%.
- Construcción creció negativamente 7,6%.

Durante el primer semestre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del producto interno bruto fue de 2,5%. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 4,1%.
- Construcción creció negativamente 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie Corregida de efecto estacional y calendario creció 0,6%. Esta variación se explica por la
Siguiente dinámica:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 1,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,3%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció negativamente 1,6%.

ORIGINAL FIRMADO

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr- II / 2017Pr- II	2018Pr / 2017Pr	2018Pr-II / 2018Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,9	4,1	1,3
Explotación de minas y canteras	-2,7	-3,4	-0,4
Industrias manufactureras	3,7	0,8	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	1,7	1,4
Construcción	-7,6	-5,8	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,6	3,2	1,1
Información y comunicaciones	2,3	2,1	1,0
Actividades financieras y de seguros	2,7	3,8	0,0
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	6,6	6,2	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	5,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,9	-1,6
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,5
Total Impuestos - subvenciones	3,1	3,2	1,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,8**	**2,5**	**0,6**

Fuente: DANE, DSCN

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por (Ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
 Motocicletas creció 4,0%.
- Transporte y almacenamiento creció 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 1,1% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento se explica por:

- Transporte y almacenamiento creció 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 1,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
 Motocicletas creció 0,6%.

ORIGINAL

Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen[1] de comercio al por mayor y al por menor[2] 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas decrecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018Pr- II / 2017Pr- II	2018Pr / 2017Pr	2018Pr-II / 2018Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	4,2	0,6
Transporte y almacenamiento	3,3	1,2	2,5
Alojamiento y servicios de comida	3,2	3,7	1,2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**3,6**	**3,2**	**1,1**

Fuente: DANE, DSCN

TRM:



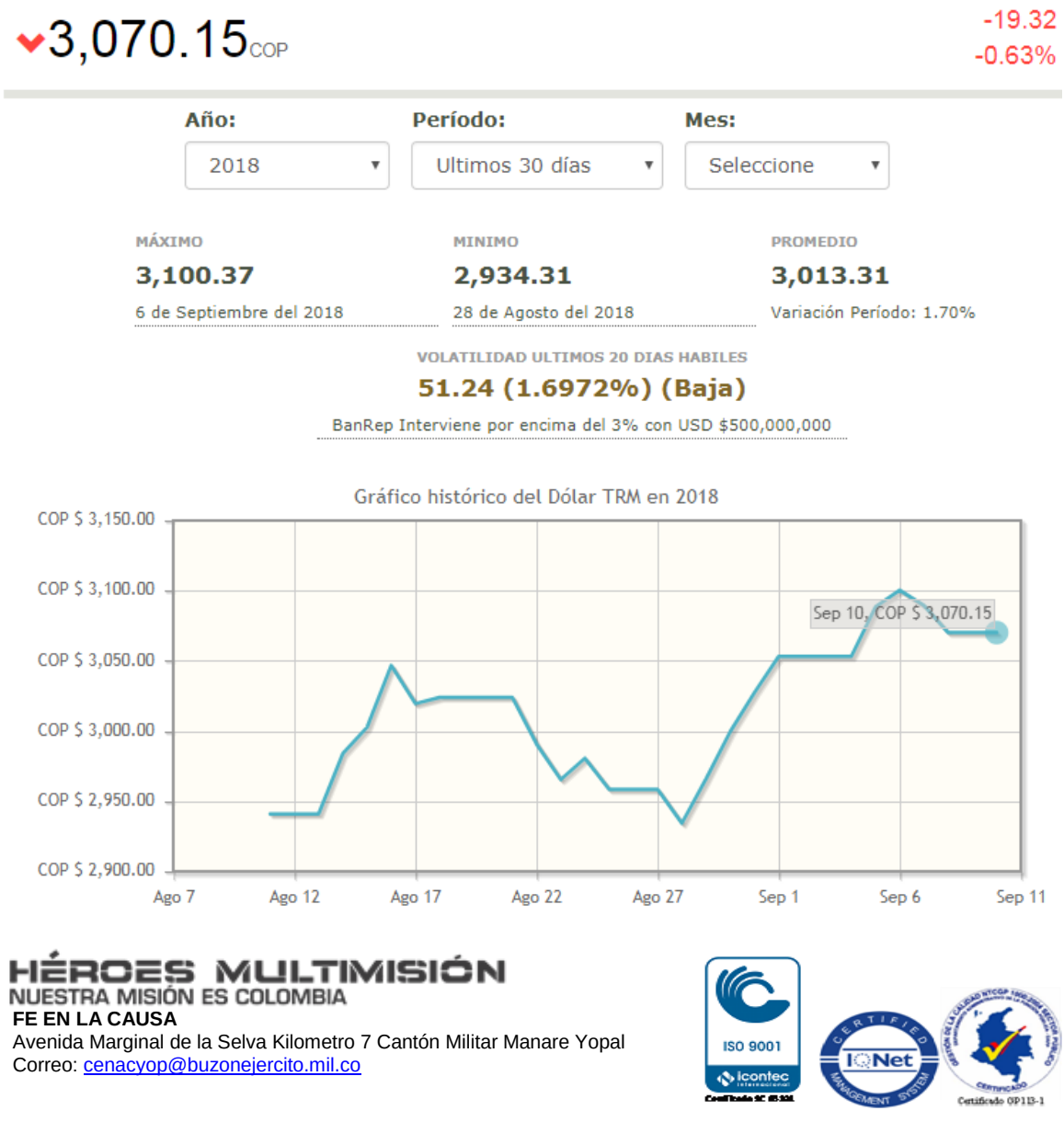
Fuente: www.banrep.gov.co

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica/

Comportamiento de la TRM en el último mes:



FUENTE: **http://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html?periodo=90&year=2015**

NOTA CAMBIARIA

Semana del 27 al 31 de agosto de 2018

EVOLUCIÓN DE LA TRM: El comportamiento del mercado cambiario durante la última semana se caracterizó por una depreciación en el tipo de cambio. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) pasó de $2980.64 a $3027.39 aumentando $46.75, es decir una depreciación semanal de 1.57%.

Variaciones de la TRM	Semana Anterior Corte: Agosto 24	Semana Actual Corte: Agosto 31
Año Completo	-0.21%	3.07%
Año Corrido	0.30%	1.88%
Semanal	-1.29%	1.57%

FUENTE: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/nc09mar18.pdf



COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB CASANARE.

Aspectos generales del departamento de Casanare

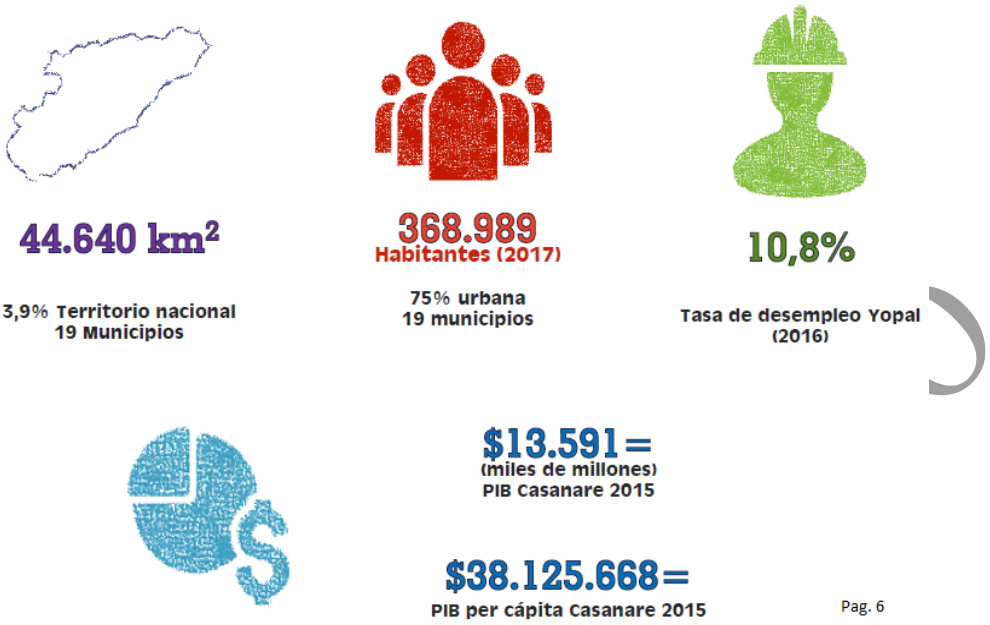
ORIGINAL FIRMADO



Información Departamental	
Ciudad Capital	Yopal
Población	368.989
Cabecera	276.742
Resto	92.247
PIB 2015 Preliminar Millones de $	$ 13.591
Per cápita (Millones de Pesos)	$ 38.125.668

El Departamento Casanare se encuentra localizado en el oriente del país la región de la Orinoquía. Limita por el Norte con el río Casanare, que lo separa del departamento de Arauca; por el Este con el río Meta que lo separa del departamento de Vichada; por el Sur con los Ríos Upía y Meta, el último de los cuales los separa del departamento del Meta, y por el Oeste con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. El municipio de Yopal se ubica al nor.-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país y hace parte de la región natural de la Orinoquia.

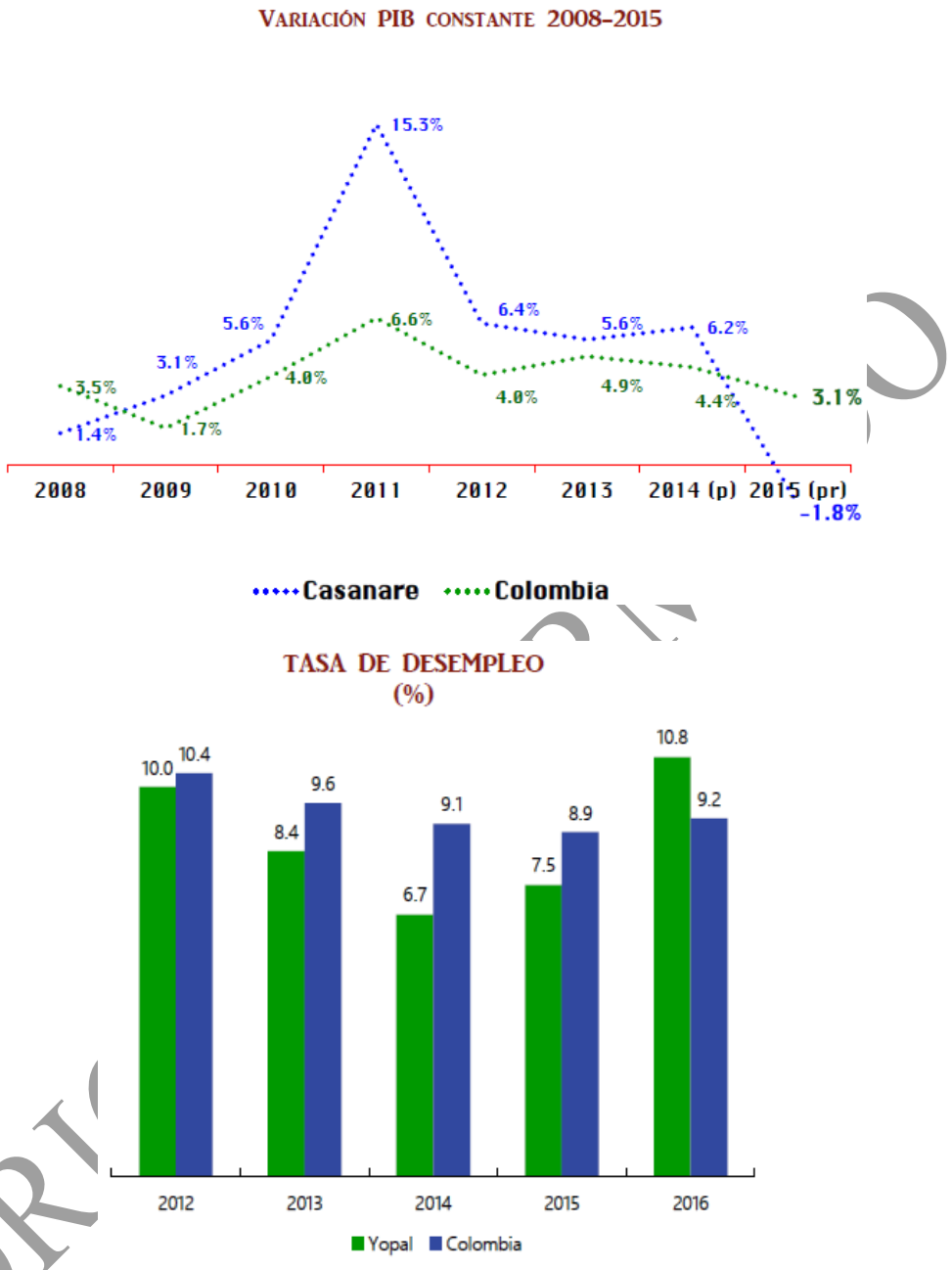
ORIGINAL FIRMADO



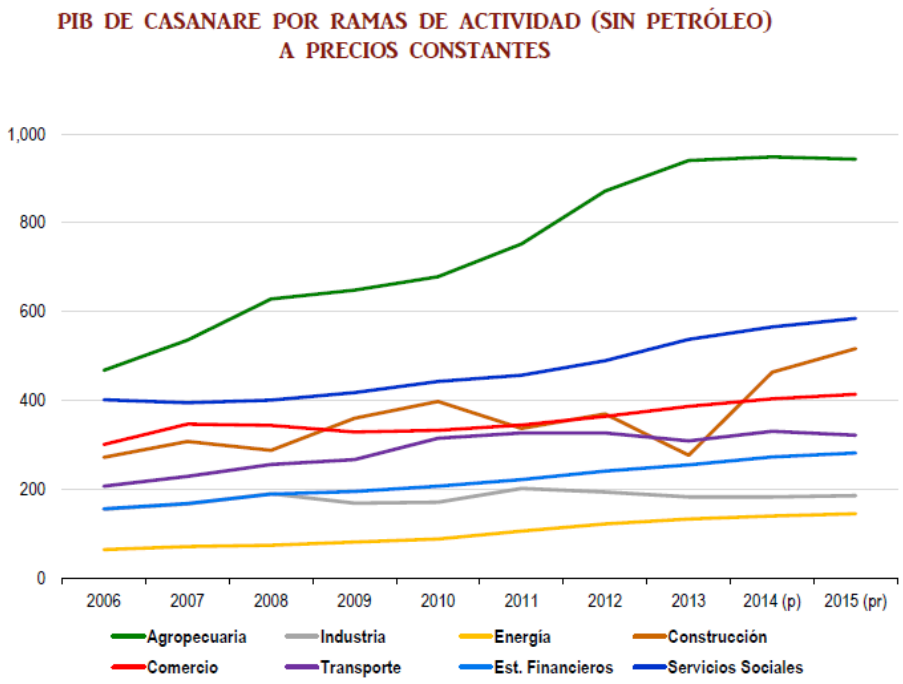
Casanare cuenta con una extensión territorial de 44.640 km2 en la que se ubican 19 municipios distribuidos así:



PIB en Casanare



Durante el período 2010-2015 los sectores económicos que han tenido mayor crecimiento promedio anual en Casanare (sin contar con el petróleo) han sido: **Electricidad, gas y agua** (10,8%), **Construcción** (9,7%), **Agro** (7,0%), **Establecimientos financieros** (6,4%) **y Servicios Sociales** (5,8%).



Casanare (5,2%) registra una tasa de crecimiento superior al promedio nacional (4,0%) en el período 2008-2015.

Balance económico de Casanare:



29% del arroz nacional
849.007 toneladas / 157.428 ha (2016)
1er productor nacional
Fuente: DANE, ENAM(2017)



18% del petróleo nacional
165,0 mil bpdc (2016)
2do productor nacional
Fuente: ANH (2017)



15% del área sembrada de palma de aceite
73,1 mil hectáreas (2016)
2do productor nacional
Fuente: AGRONET (2016)



72% de la producción de gas natural
1.804 mpcdc (2016)
1er productor nacional
Fuente: ANH (2017)



1.845.226 cabezas de ganado
Inventario bovino (2016)
3er hato ganadero del país
Fuente: ICA (2017)

Servicios:



Distribución de establecimientos de comercio en Yopal según Actividad comercial:



Fuente:

- http://www.casanarecompite.co/wp-content/uploads/2017/06/Por-qu%C3%A9-invertir-en-Casanare-2017.pdf **(Último reporte económico elaborado por Cámara de Comercio e Casanare y la Gobernación de Casanare – Junio de 2017)**
- http://cccasanare.co/
- **Encuesta de percepción económica Yopal 2016-2017**

ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada en el mercado nacional y que no presenta restricciones legales

Se puede establecer para el presente proceso se han establecido las cantidades de acuerdo a la necesidad de la unidad beneficiada, estableciendo de esta forma claridad sobre las reglas del presente proceso contractual, lo cual lo hace totalmente viable de conformidad a lo establecido en el código civil en el Art. 1518 del Código civil.

Por otra parte es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Medidas para la eficiencia y la transparencia
- Ley 1474 de 2011, fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 19 de 2012 Anti tramite
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Reglamenta Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Demás Normas aplicadas al sector al que pertenece el objeto a contratar

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ORIGINAL FIRMADO

ASPECTOS TECNICOS

Se requiere contratar **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018,** de acuerdo a las necesidades presentadas y siguiendo la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los ítems de VIVERES, el proponente deberá acreditar que cada uno de los bienes a suministrar cumple con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario respectivo.

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD
1	50202306	1745860	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. Benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. Sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683
2	50192400	1111460	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683
3	50112000	1631596	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
4	50161814	1304787	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683
5	50202309	1604862	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683
6	50112000	1255796	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
7	50405500	1781561	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683
8	50192109	1111401	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
9	50131702	1115636	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683
10	50181905	1120309	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683
11	50182001	1312738	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683

ORIGINAL FIRMADO

Desde el punto de vista técnico es viable contratar la compra de VIVERES, en virtud de las misión de la unidad y teniendo en cuenta la moral y bienestar del personal bajo su mando.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	refrescos
50192400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	---------
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	---------
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	---------
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	--------
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

OTROS ASPECTOS:

AMBIENTAL:

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95 8, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; Artículo 1° de la RESOLUCION 1433 DE 2004.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la actividad.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

ORIGINAL FIRMADO

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla la compraventa, además posen un musculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en la cuidad de Yopal.

Una vez consultada la base de datos del **Sistema de Información Empresarial SIE**, se consultaron códigos **CIIU** relacionados al objeto del presente proceso: **G4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **G4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, **G4729** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p, en establecimientos especializados, bebidas o tabaco, registradas **Cuatrocientas Quince (415)** empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación se presentan alguna de ellas:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
1	800002725	VERDURAS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
2	800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4711
3	800022862	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
4	800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GOMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	ANTIOQUIA	G4631
5	800026339	PRODUCTOS NACIONALES PRONAL LTDA.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
6	800026845	OCATI S.A.	CUNDINAMARCA	G4631
7	800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA Y CIA LTDA	ANTIOQUIA	G4711
8	800031358	ESTRATEGIAS LTDA	ATLANTICO	G4711
9	800037390	LECCESE Y CIA S EN C	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
10	800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA S.A.S	RISARALDA	G4711
11	800043282	BASE S.A.	ANTIOQUIA	G4631
12	800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	BOLIVAR	G4631
13	800045218	SUPERORIENTE S.A.	ANTIOQUIA	G4631
14	800054034	INVERSIONES EL TRIANGULO DE LA SABANA INTRISA S.A	BOGOTA D.C.	G4711
15	800079536	S.I.A DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
16	800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A	ATLANTICO	G4729
17	800089872	DISMEL LTDA	BOLIVAR	G4711

ORIGINAL FIRMADO

18	800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631
19	800094923	DISTRILACTEOS LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4631
20	800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA. S.A.	CAUCA	G4711
21	800106774	MERCADO ZAPATOCA S A	BOGOTA D.C.	G4711
22	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES S A S	MAGDALENA	G4631
23	800123303	DISTRIBUCION FEM LTDA	CUNDINAMARCA	G4729
24	800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S. EN C.	ATLANTICO	G4729
25	800130890	DISTRIALGUSTO S.A.S,	SANTANDER	G4729
26	800138256	ENZIMAS DE COLOMBIA ENZICOL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
27	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LIMITADA	ATLANTICO	G4631
28	800149426	INVERSIONES CAMBIA S.A.	CALDAS	G4631
29	800154052	DISTRIBUCIONES JULIO C BETANCUR CIA LTDA	ANTIOQUIA	G4631
30	800157021	AERODELICIAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
31	800158432	PRODUCTOS 3A LTDA.	CUNDINAMARCA	G4631
32	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631
33	800165906	COMERCIALIZADORA JH GONZALEZ LTDA	BOGOTA D.C.	G4729
34	800167510	BOMBOLANDIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
35	800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
36	800175098	NATURES SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4729
37	800183056	DISTRILECO CAUCASIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
38	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD & CIA LTDA	VALLE	G4631
39	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
40	800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4711
41	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631
42	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LTDA.	VALLE	G4631
43	800201315	SURTILIDER S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
44	800205892	INVERSIONES CORREA SALEH LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
45	800208865	OMNILIFE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4729
46	800210692	INVERSIONES FAGAR LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4729
47	800220665	EUROCOL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
48	800226062	RAPIMERCAR S.A.	MAGDALENA	G4711
49	800229559	JULIO ENRIQUE VELEZ Y CIA S A S	VALLE	G4711
50	800231400	DISTRIPALMA LTDA.	SANTANDER	G4631
51	800236633	DISTRIABASTOS S A S	SANTANDER	G4631
52	800239936	SABOR SUIZO LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
53	800245858	DISTRIBUIDORA ESPANA LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
54	800248617	RUQUIM S.A.S	ATLANTICO	G4631
55	800248889	MG CIA S. A.	RISARALDA	G4631
56	800249702	UNION DE MERCADOS CASTELLANOS Y CIA SAS.	BOGOTA D.C.	G4711
57	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	ANTIOQUIA	G4631
58	800252176	MERCACENTRO S A S	CUNDINAMARCA	G4711

ORIGINAL FIRMADO

59	800253799	CATERING Y CAFE C Y C S. A.S	BOGOTA D.C.	G4631
60	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO S A S	ATLANTICO	G4711
61	802011783	RUBEN DIAZ Y CIA S A S EN VALIDACION JUDICIAL	ATLANTICO	G4631
62	802013540	GRUPO ECO S.A	ATLANTICO	G4631
63	802014192	DISTRIBUCIONES LA CLAVE LTDA	ATLANTICO	G4711
64	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO LTDA	SANTANDER	G4631
65	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	SANTANDER	G4631
66	804009040	SURTIMARCAS LTDA	SANTANDER	G4729
67	804009833	INDUNILO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA POR ACCIONES (INDUNILO SAS)	SANTANDER	G4631
68	804014026	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA S.A.	SANTANDER	G4631
69	804016787	DISTRITAOL LTDA	SANTANDER	G4631
70	805000830	FRIGO CARGO INTERNACIONAL S.A.S.	VALLE	G4631
71	805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS	VALLE	G4631
72	805003786	LISTO Y FRESCO LTDA.	VALLE	G4631
73	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A.	VALLE	G4631
74	805015151	QUICENO & CIA S.C.A.	VALLE	G4711
75	805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS S A S	VALLE	G4711
76	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A.	VALLE	G4711
77	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A.	VALLE	G4711
78	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA S.A.	VALLE	G4631
79	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.	VALLE	G4711
80	805028934	JEICY FRUIT S A	VALLE	G4631
81	805028991	SURTIFAMILIAR SA	VALLE	G4711
82	805029321	CARIBE S.A.	VALLE	G4711
83	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y COMPAÑIA S.A.S	VALLE	G4631
84	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A.	VALLE	G4631
85	806000926	COMERCIALIZADORA SURTICARIBE S.A.S.	BOLIVAR	G4711
86	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL SAS	BOLIVAR	G4631
87	806013303	DISTRIALIADOS S A S	BOLIVAR	G4631
88	808002701	SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA SA	BOGOTA D.C.	G4711
89	808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO S A S	CUNDINAMARCA	G4711
90	809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA S A S	TOLIMA	G4631
91	809006578	DISTRIBUCIONES EN RED LTDA	TOLIMA	G4631
92	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A	CALDAS	G4631
93	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
94	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
95	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
96	811010574	ABURRA LTDA	ANTIOQUIA	G4631
97	811011194	MEGAMAKET S A S	ANTIOQUIA	G4631
98	811015028	SUPERMERCADOS TICLAM LTDA	ANTIOQUIA	G4711

ORIGINAL FIRMADO

99	811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR EMPRESA UNIPERSONAL	ANTIOQUIA	G4631
100	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
101	811023302	SUPERMERCADO MERCOOP S.A.S.	ANTIOQUIA	G4729
102	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
103	811028144	AL MAXIMO S.A.	NORTE DE SANTANDER	G4711
104	811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS	ANTIOQUIA	G4711
105	811029510	INVERSIONES UNIMERKA LIMITADA	ANTIOQUIA	G4711
106	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
107	811031830	INVERSIONES LOGROS SA	ANTIOQUIA	G4711
108	811032699	GLOBAL GARLIC S.A.	ANTIOQUIA	G4631
109	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA S.A	ANTIOQUIA	G4631
110	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	ANTIOQUIA	G4631
111	811042922	INSUMOS DE PANADERIA INSUPAN S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
112	811045372	COMERCIALIZADORA ANDIGRANOS S A S	ANTIOQUIA	G4631
113	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	ANTIOQUIA	G4711
114	811045903	DISTRIMARCAS S.A.	ANTIOQUIA	G4631
115	813012364	URQUINA Y DUSSSAN COMPAÑIA S A S	HUILA	G4711
116	814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SUR LTDA	NARIÑO	G4711
117	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR S A S	NARIÑO	G4631
118	814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO S.A	NARIÑO	G4711
119	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C I	NARIÑO	G4631
120	815002459	MERCAPAVA S.A.	VALLE	G4631
121	816001998	DISCENTRO SAS	RISARALDA	G4631
122	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S	RISARALDA	G4631
123	816006449	LA INTEGRIDAD S.A.	RISARALDA	G4711
124	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO LTDA	CALDAS	G4631
125	817000497	DISAGIL LTDA	CAUCA	G4631
126	817002544	SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.	CAUCA	G4711
127	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	CAUCA	G4631
128	819000053	DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO C EN C	MAGDALENA	G4711
129	819003792	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LA SAMARIA S.A.S	MAGDALENA	G4631
130	819005777	PRONTO DISTRIBUCIONES E.U. EMPRESA UNIPERSONAL	ATLANTICO	G4631
131	821003541	JOTA BE S.A.	VALLE	G4631
132	822007117	DISTRIBUCIONES LA NIEVE LTDA.	META	G4711
133	824003724	REYES LOPEZ Y CIA S A S	CESAR	G4711
134	826000361	ALMACENES PARAISO S.A.	BOYACA	G4711
135	827000204	DISTRIHUMBER BERMUDEZ LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631
136	827000304	DISCOGRA LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631
137	827000415	ILIZA DE COLOMBIA LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711

ORIGINAL FIRMADO

138	828000810	SURTIDOR LIMITADA	CAQUETA	G4631
139	830009962	REPRESENTACIONES ANKAL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
140	830011743	EL ARROZAL Y CIA S C A	BOGOTA D.C.	G4711
141	830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S A	BOGOTA D.C.	G4711
142	830021260	AUTOSNACK BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4729
143	830024249	SIGNA GRAIN S .A .S	BOGOTA D.C.	G4631
144	830024826	I 3NET S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
145	830026818	ANCLA Y VIENTO S A	BOGOTA D.C.	G4631
146	830035175	COMERFRESCO COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
147	830039018	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
148	830044885	BODEGA Y COCINA S.A.	BOGOTA D.C.	G4729
149	830045236	INDUSTRIA DOS EN UNO DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
150	830045768	FRUTICOLA COMERCIAL PANAMERICANA S.A.S. E M A	BOGOTA D.C.	G4631
151	830046499	DISTRIBUCIONES CV AS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
152	830048838	COMERCIALIZADORA LUCAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
153	830049429	THE FIRST FRUIT S A S	BOGOTA D.C.	G4631
154	830050992	AGRICOLA Y VETERINARIA DE LA SABANA AGROVESA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
155	830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
156	830054028	PREMIUM CHOICE S A S	BOGOTA D.C.	G4631
157	830054925	INSUALIMENTOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
158	830056172	RAPIMERKARS DE SAN FRANCISCO LTDA.EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	G4711
159	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y COMPAÑIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
160	830058936	INVERSIONES ABECAR LTDA.	BOGOTA D.C.	G4711
161	830059885	SUPER COFFEE S.A.S	BOGOTA D.C.	G4729
162	830060286	DISERAL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
163	830060901	FERRETERIA L.N. Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
164	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
165	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	CUNDINAMARCA	G4631
166	830072536	ORGANIZACION SELECTO S A S	CUNDINAMARCA	G4711
167	830075413	DISTRIBUIDORA SAMORAN LTDA.	BOGOTA D.C.	G4729
168	830075637	INVERSIONES COMUNAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4729
169	830078099	RAPIMERCAR LTDA.	BOGOTA D.C.	G4711
170	830079656	SILLICON MARKETING S A S	BOGOTA D.C.	G4711
171	830080446	MULTIPAN DE COLOMBIA S . A	BOGOTA D.C.	G4729
172	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
173	830099384	EL PORTAL MERKAFRUVER LIMITADA. EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	G4711
174	830100356	MARCAS Y DISTRIBUCIONES LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4729

ORIGINAL FIRMADO

175	830102034	MERCADOS ROMI S A	BOGOTA D.C.	G4711
176	830103064	DISTRIBUIDORES GRAFICOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4711
177	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES LTDA SUPRACEITES S.A	BOGOTA D.C.	G4631
178	830108769	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S A	BOGOTA D.C.	G4631
179	830111367	SUDESPENSA DE GRANOS BARRAGAN S. A.	BOGOTA D.C.	G4631
180	830111723	DISTRIBUIDORA OMERLAC S A S	BOGOTA D.C.	G4729
181	830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ S A S	BOGOTA D.C.	G4711
182	830114072	BEST CHOICE LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631
183	830114526	DISTRIBUCIONES OK LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
184	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	BOGOTA D.C.	G4631
185	830117665	FRONTENAC INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A S	VALLE	G4631
186	830127921	FENTEX LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
187	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA S A	CUNDINAMARCA	G4631
188	830139432	DISTRIBUIDORA DE QUESOS CANAGUARO LTDA	BOGOTA D.C.	G4729
189	830144306	BIG MARKET S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
190	830506343	MERCADOS DELTA LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
191	830507038	CCENECA COMERCIAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
192	830508185	COMERCIALIZADORA VICTOR ALVAREZ & CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4729
193	830508860	SUPERMERCADOS ECO SAS	BOGOTA D.C.	G4711
194	830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	BOGOTA D.C.	G4631
195	830512209	SAID WAKED E HIJOS S. EN.C. S.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
196	832003952	AGRICOLA Y VETERINARIA EL PATO S A S	CUNDINAMARCA	G4631
197	835000401	ALMACENES MERCAMAR E.U	VALLE	G4711
198	835000641	MERKA PUEBLO LTDA	VALLE	G4711
199	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL S.A.	NARINO	G4631
200	844001263	DISGOBENY SAS	CASANARE	G4631
201	860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S A	BOGOTA D.C.	G4631
202	860002231	TIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4711
203	860027573	ARFLINA S A S	BOGOTA D.C.	G4711
204	860041918	TEMAQ LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
205	860075498	MORENOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
206	860075787	QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
207	860502105	IN BOND GEMA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4711
208	860511369	INDUSTRIAS ERILMA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
209	860511541	COMESTIBLES ALFA LTDA.	CUNDINAMARCA	G4631
210	860513195	COMERCIAL LA ONCE LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
211	860516337	CASA LIS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4711
212	860520125	HERNANDO ROJAS NIÑO Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4729
213	860524126	CENTRO AGROLECHERO S A S	BOGOTA D.C.	G4729

ORIGINAL FIRMADO

214	860528168	ROBERTO ALVAREZ Y CIA LTDA.	BOGOTA D.C.	G4711
215	860529169	MERCAPAZ PAEZ Y VILLAMIL LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
216	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	BOGOTA D.C.	G4631
217	890102782	MOTORES DE LA COSTA S A S	ATLANTICO	G4711
218	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	ATLANTICO	G4711
219	890108276	PINILLAR LTDA.	ATLANTICO	G4631
220	890113379	DIVIZA LIMTADA	ATLANTICO	G4631
221	890207299	IBAÑEZ CASTILLA Y COMPAÑIA LIMITADA	SANTANDER	G4729
222	890209751	MOLINO NACIONAL LIMITDA	SANTANDER	G4631
223	890300346	ALMACENES LA 14 S.A.	VALLE	G4711
224	890300686	MONDELEZ COLOMBIA S A S	VALLE	G4631
225	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA.	VALLE	G4631
226	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	BOLIVAR	G4631
227	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631
228	890600643	CODISPAN LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4711
229	890705018	SIERRA PINEDA S A S	TOLIMA	G4631
230	890803418	PROMAPAN LTDA	CALDAS	G4631
231	890807047	CUATRO MILPAS S.A.S.	CALDAS	G4711
232	890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
233	890913810	MONTEMAR S A S	ANTIOQUIA	G4631
234	890913987	MADRID HERMANOS CIA LTDA	ANTIOQUIA	G4711
235	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA S A S	ANTIOQUIA	G4631
236	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	ANTIOQUIA	G4631
237	890917909	COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS BANA LTDA Y CIA S.C.A.	MAGDALENA	G4631
238	890920879	VITAMAR S.A.	ANTIOQUIA	G4631
239	890928717	JOSE Y GERARDO E ZULUAGA S A S	ANTIOQUIA	G4631
240	890934546	SURTIVENTAS S A	ANTIOQUIA	G4631
241	890935426	SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S	ANTIOQUIA	G4711
242	890935487	AGENCIA DE ABARROTES EL VEINTI SIETE S A S	ANTIOQUIA	G4729
243	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA S C A	ANTIOQUIA	G4631
244	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA S A S	ANTIOQUIA	G4631
245	890938362	DISTRIBUIDORA LA ECONOMIA GIRALDO HERMANOS S.A.	ANTIOQUIA	G4631
246	890942843	BECO-BEBIDAS Y COMIDAS S.A.	ANTIOQUIA	G4711
247	890943093	MERCAVIL LTDA	ANTIOQUIA	G4711
248	891102601	VENTAS NEIVA LTDA.	HUILA	G4711
249	891200162	PUYO S.A.	NARINO	G4631
250	891200701	DISPROPAN S A S	NARINO	G4711
251	891201023	DISURAGRO LTDA	NARINO	G4729
252	891201607	DISTRIBUCIONES RODRIGUEZ VERDUGO LTDA	NARINO	G4729

ORIGINAL FIRMADO

253	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	NARINO	G4631
254	891300830	VIGOMEZ S.A.	VALLE	G4631
255	891303422	CAFEPAS S A S	VALLE	G4631
256	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A	RISARALDA	G4631
257	891408161	LUBRILLANTAS S.A.S - EN REORGANIZACION	RISARALDA	G4729
258	891411211	CADENA CENTRALES LIMITADA	RISARALDA	G4711
259	891800990	DISBAC S A S	BOYACA	G4711
260	891801951	FAMA S.A.	BOYACA	G4711
261	892003071	VINYLIC CIA LTDA	CASANARE	G4711
262	892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A.	SUCRE	G4631
263	900020155	INVERSIONES MERCA Z SA	NARINO	G4711
264	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	BOGOTA D.C.	G4631
265	900024071	AUTOSERVICIO LA CATORCE LTDA	CUNDINAMARCA	G4711
266	900026211	DISTRIBUIDORA SANTA MARTA S.A.S.	MAGDALENA	G4631
267	900026265	COMEXTUN LIMITADA	BOLIVAR	G4631
268	900029130	MERCADOS Y CARNES O.R. S A S	ANTIOQUIA	G4711
269	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S A S	MAGDALENA	G4631
270	900042972	DISTRILEVAS S.A.	CUNDINAMARCA	G4631
271	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	CUNDINAMARCA	G4711
272	900061224	MERCAMIO S.A.	VALLE	G4711
273	900061737	SELECTO EXPORTADORES S.A. C.I.	CALDAS	G4631
274	900063362	WILCHES LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
275	900063363	KAPIRO S A S	BOGOTA D.C.	G4631
276	900065774	COMPAÑIA DE MERCADEO, LOGISTICA, ASESORIA Y COMERCIALIZACION EN-TIENDA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
277	900072824	LA CASA DEL GRANO LTDA	BOLIVAR	G4711
278	900081961	PAGA S.A.	CAUCA	G4631
279	900084181	MERKDURACION SAS	ANTIOQUIA	G4711
280	900084379	AROMASYNT S A S	BOGOTA D.C.	G4631
281	900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
282	900090130	GRAN COLOMBIA TRADING LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
283	900092728	C.I KYOTO S.A.S	MAGDALENA	G4631
284	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SANANDRES S A S	BOGOTA D.C.	G4631
285	900102580	ALICORP COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
286	900104550	CAFE DEVOTION SAS	BOGOTA D.C.	G4631
287	900106163	GREEN AND FRESH LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
288	900109539	NUTRIVISION LTDA.	TOLIMA	G4631
289	900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN S.A.	CAUCA	G4729
290	900117548	EXPRESS DELIVERY LTDA	META	G4711
291	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SA	SANTANDER	G4711

ORIGINAL FIRMADO

292	900127127	C.I. ALLIANCE S.A	BOGOTA D.C.	G4631
293	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA S.A.	ANTIOQUIA	G4631
294	900133191	INVERSIONES GOMEZ JOVES Y CIA S.C.A	CALDAS	G4631
295	900146028	INPESCAR OMA LIMITADA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631
296	900149879	LA VAQUITA S A	ANTIOQUIA	G4711
297	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4711
298	900159568	GALLINA COLOMBIANA LTDA GALLICOL LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
299	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
300	900167656	SANTA ELENA EL DORADO S.A.	ANTIOQUIA	G4729
301	900172210	COMERCIAL SANTA ANA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4711
302	900172963	HLF COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4729
303	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	VALLE	G4631
304	900184624	AGEL ENTERPRISES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4711
305	900191058	DISTRIBUCIONES MERCAVENTAS SA	ANTIOQUIA	G4711
306	900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DICOMER SAS	NARIÑO	G4631
307	900196527	MUNDO ORGANICO S. A.	CUNDINAMARCA	G4631
308	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
309	900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
310	900202580	DISCOB NORTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4711
311	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S A	VALLE	G4711
312	900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4711
313	900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LTDA	VALLE	G4631
314	900252153	HWP SAS	BOGOTA D.C.	G4631
315	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
316	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA LIMITADA	SANTANDER	G4711
317	900261971	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
318	900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
319	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4631
320	900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA S.A.S.	SANTANDER	G4711
321	900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.	CALDAS	G4711
322	900274098	INVERSIONES VITA SAS	ATLANTICO	G4711
323	900274443	DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LIMITADA	ATLANTICO	G4711
324	900275698	PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4711
325	900276962	KOBA COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4711
326	900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	BOGOTA D.C.	G4631
327	900279378	GRANIPACK S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
328	900280249	L & S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	CUNDINAMARCA	G4631
329	900280342	DISTRIBUCIONES HICAR SAS	MAGDALENA	G4729
330	900282268	LIDERMARCAS BARRANCA LTDA	SANTANDER	G4729

ORIGINAL FIRMADO

331	900284244	LIDERMARCAS BUCARAMANGA LTDA	SANTANDER	G4729
332	900294096	COMERCIALIZADORA DEL SUROESTE S.A.	ANTIOQUIA	G4631
333	900296200	GANO EXCEL S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
334	900300194	COMERCIALIZADORA UNIMAX S.A.	META	G4631
335	900310147	VINOS & GASTRONOMIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
336	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
337	900318685	INVERSIONES ESTRATEGICAS SHADAY S.A.	ANTIOQUIA	G4711
338	900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4711
339	900320701	QUINTERO JIMENEZ LTDA	ANTIOQUIA	G4711
340	900320751	LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	RISARALDA	G4711
341	900322230	COMERCIALIZADORA MAGAR SAS	CASANARE	G4711
342	900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	SANTANDER	G4631
343	900333074	DISTRIVIVERES LA LIBERTAD DE LA 11 SAS	BOGOTA D.C.	G4711
344	900335451	EQUATRO S.A.S.	ATLANTICO	G4631
345	900336952	INVERSIONES DOH S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA	G4729
346	900342223	AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S	SANTANDER	G4711
347	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
348	900358830	SUPERMERCADO MERCAMES SAS	CHOCO	G4711
349	900363493	INTERMARES L SAS	VALLE	G4631
350	900371308	PLASTIMIX SAS	CUNDINAMARCA	G4711
351	900382591	DESPENSAS SAN AGUSTIN S.A.S.	SANTANDER	G4711
352	900394075	VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.	QUINDIO	G4711
353	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
354	900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
355	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
356	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4631
357	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
358	900400367	MINERVA COLOMBIA S.A.S.	ATLANTICO	G4631
359	900400979	FRUTERA DEL LITORAL COLOMBIA SAS	VALLE	G4631
360	900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	BOLIVAR	G4631
361	900405027	CASA BLANCA SAS	VALLE	G4711
362	900406223	FLP COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
363	900407999	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S	CALDAS	G4711
364	900414047	EL UNICO ECONOMIA A LA VISTA S.A.S.	ATLANTICO	G4711
365	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S.A.S	ANTIOQUIA	G4631
366	900424808	DEALING IN FRESH S EN C	CUNDINAMARCA	G4631
367	900429341	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631
368	900431905	GRANOS Y CEREALES LAFRIJOLERA SAS	ANTIOQUIA	G4711
369	900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES SAS	CESAR	G4711

ORIGINAL FIRMADO

370	900436352	RICH DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4631
371	900436579	DELFRUT SAS	BOGOTA D.C.	G4631
372	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S	META	G4631
373	900442639	CLUSTER DISTRIBUCIONES S.A.S	CHOCO	G4711
374	900448115	GRUPO FEXVAD S.A.S.	SANTANDER	G4711
375	900455780	ROM@TIENDAS SAS	SANTANDER	G4711
376	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	CUNDINAMARCA	G4631
377	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S A S	VALLE	G4631
378	900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631
379	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4711
380	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	RISARALDA	G4631
381	900481907	XANGO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
382	900486134	DISTRIOFERTAS EC SAS	BOGOTA D.C.	G4711
383	900487872	DISTROBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631
384	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4631
385	900513891	DISTRIBUCIONES GALARZA PALACIOS SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4711
386	900521468	DXN COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4711
387	900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS	ANTIOQUIA	G4711
388	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
389	900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S	HUILA	G4631
390	900530436	OPERADORA UNIVERSAL SAS	NORTE DE SANTANDER	G4711
391	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS SAS	BOGOTA D.C.	G4631
392	900536729	GRUPO BUENA DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	G4631
393	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	TOLIMA	G4631
394	900540694	FOODBOX SAS	BOGOTA D.C.	G4631
395	900554592	BOYDORR SAS	CUNDINAMARCA	G4631
396	900559882	SUPERMERCADOS LOS BUCAROS SAS	BOGOTA D.C.	G4711
397	900573291	ORGANO GOLD ENTERPRISES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
398	900600970	NISSIN FOODS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
399	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4711
400	900603085	COMERCIALIZADORA LA CONCEPCION ORTIZ URREA SAS	BOGOTA D.C.	G4711
401	900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS S A S	VALLE	G4631
402	900618273	ZYSTOLE SAS	BOGOTA D.C.	G4631
403	900618398	SUPERMIO S.A.S	CAQUETA	G4711
404	900642557	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS SAS	ANTIOQUIA	G4711
405	900642895	PREGEL COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4631
406	900646878	AZUL NEVADO S.A.S	BOGOTA D.C.	G4729
407	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
408	900706620	FRAPON POLICIA NACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	G4711

ORIGINAL FIRMADO

409	900740052	VECTRA INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4631
410	900742046	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
411	900762848	DEOLEO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
412	900783317	COMERCIALIZADORA PROGRESA S.A S	RISARALDA	G4729
413	900849073	B&S COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
414	900860284	BBI COLOMBIA S A S	CUNDINAMARCA	G4711
415	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

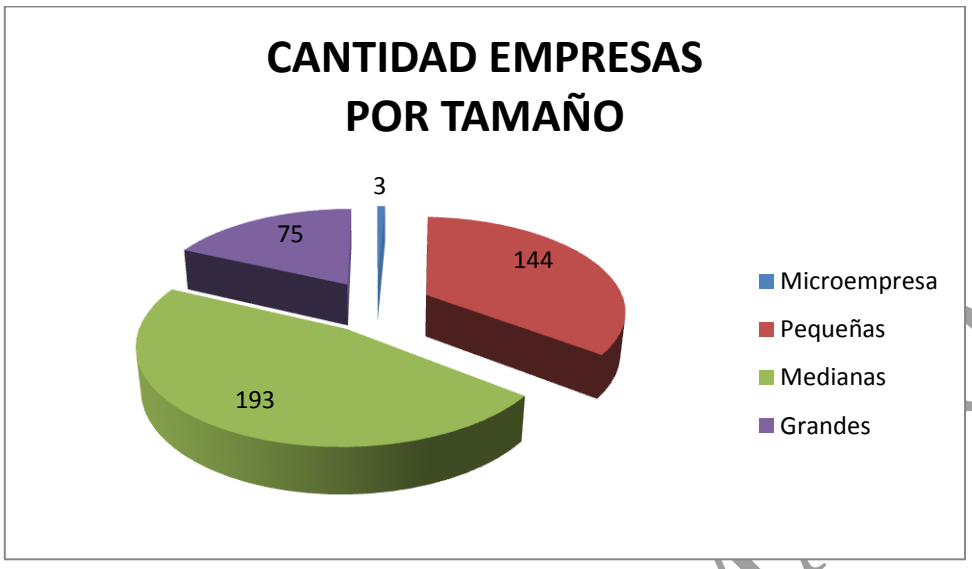
Teniendo en cuenta lo anterior, de las Cuatrocientas Quince (415) empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD
Microempresa	Hasta 500 (390.621.000)	3
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 (3.906.210.000)	144
Medianas	Superior a 5000 y hasta 30.000 (23.437.260.000)	193
Grandes	Superior a 30.000 (23.437.260.000)	75

Gráfico:

ORIGINAL FIRMADO



UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Antioquia	67
Atlántico	19
Bogotá DC	144
Bolívar	9
Boyacá	3
Caldas	9
Caquetá	2
Casanare	3
Cauca	6
Cesar	2
Choco	2
Cundinamarca	24
Huila	3
Magdalena	9
Meta	4
Nariño	12
Norte Santander	8
Quindío	1
Risaralda	11
San Andres y Providencias	12
Santander	22
Sucre	1

ORIGINAL FIRMADO

Tolima	5
Valle	37

Gráfico:





Se hace una consulta general en la cámara de comercio de Casanare, para identificar la cantidad de empresas que existen en los diez y nueve municipios arrojando como resultado la siguiente información.

ORIGINAL



Fuente: http://www.comercializacasanare.com/index.php?idcategoria=41296&c=none&d=30

a. Proveedores

En el análisis realizado de los proveedores que participan en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para el mismo rubro presupuestal, se puede observar la diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de estos bienes y la capacidad para suministrarlos según las condiciones descritas en el proceso. La necesidad planteada por la CENAC Yopal obliga que sea un solo proveedor que tenga los bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta. A continuación, se listan algunas de las empresas que poseen competencia con el objeto contractual requerido, así:

No.	COMERCIANTE
1	SUPER METRO EXPRESS S.A.S.
2	ALMACEN PARAISO
3	SUPER MERCADO LA ONCE
4	S&S M DURAN
5	SUMINISTROS Y SERVICIOS DISCOVERY/LUIS MONTERO
6	GABRIEL HURTADO
7	LUIS MARTINEZ
8	QUESERA LA SILVIANITA

ORIGINAL FI

9	LUIS CARLOS ROSERO MARTINEZ
10	INVERSIONES DEL CASTILLO
11	DISTRIBUCIONES TOPIX
12	MAGNOLIA DEL SOCORRO HIDALGO AGUDELO
13	CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
14	DISPOPULAR
15	MERCAPUEBLO S.A.S
16	MARTHA GALVIS CABALLERO /DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI
17	SAUL RIVERA FRANCO
18	MAGNOLIA DEL SOCORRO HIDALGO AGUDELO
19	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S -TAG S.A.S

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.

ESTRUCTURA DE LA CADENA:



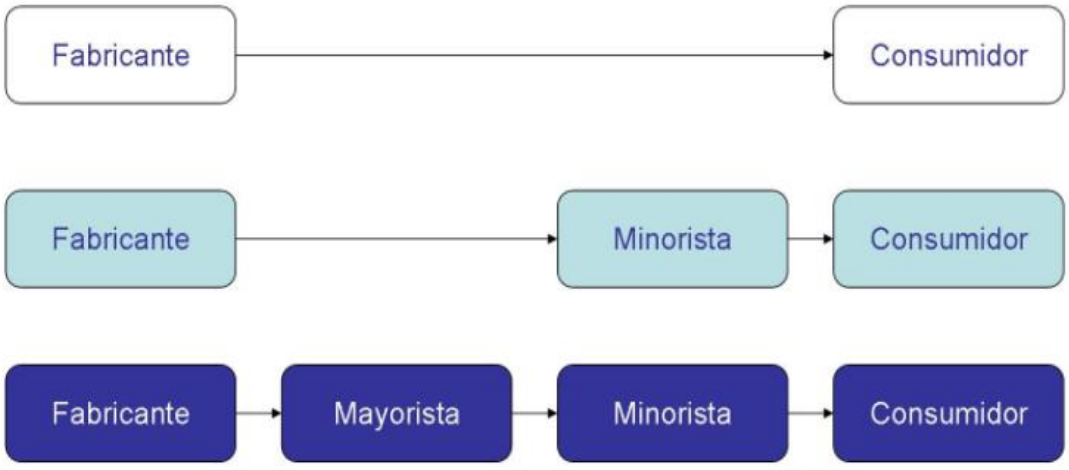
FINAL FIRMADO

CANALES DE DISTRIBUCIÓN

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

Ahora los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante. Según los tipos de canales de distribución que son "Directos" e "Indirectos" enfatizan los canales cortos y largos los mismos que traen beneficios diferentes, puesto que es parte de la logística buscar beneficio en ambas partes, es decir, dependiendo del tipo de canal.

En el directo se usan canales cortos, mismos que benefician a los consumidores principalmente ya que los costos de producción tienden a bajar, y beneficia a los productores o empresarios ya que el producto para llegar a manos del consumidor o usuario final gasta menos recursos y esto beneficia tanto al consumidor como al productor o empresario. Y en los canales de distribución indirectos donde existen intermediarios la empresa enfatiza mayores gastos y el producto(s) por ende tiende a tener un costo mayor.



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL:

Para el presente proceso se encontraron registros en el SECOP, de adquisiciones de entes del Ejercito Nacional de contratos con las mismas características técnicas solicitadas, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permitan obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes.

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUITIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
											FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
90-CENAC FLORENCIA 2018	76-CENAC FLORENCIA 2018	CENAC FLORENCIA	MINIMA CUANTIA	"SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FUTCO) UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA".	1	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	30/07/2018	CENAC FLORENCIA	10/08/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%
130-CENACBUC-2017	120-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA LA QUINTA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.	1	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	20/10/2017	CENAC BMANGA	20/12/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%
092-CENACBUC-2017	97-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL BAEEV7, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	1	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	30/07/2017	CENAC BMANGA	10/10/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%
041-CENACBUC-2017	55-CENACBUC-2017	CENAC B/MANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE VIVERES CORRESPONDIENTES A MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL BAEEV7, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	1	1	14,969,742	14,969,742	ABONO EN CUENTA	1	5/05/2017	CENAC BMANGA	30/06/2017	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%

ORIGINAL FIRMADO

				CONTABLE DE BUCARAMANGA										

ADQUISICIONES PREVIAS POR LA CENAC YOPAL:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad verifica el comportamiento de los últimos procesos contractual efectuado por el CENAC YOPAL vigencias 2016-2017, donde se evidencia que NO se cuenta con antecedentes de adquisiciones con las mismas características técnicas solicitadas, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permitan obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes.

No. PROCESO	No. CNTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	

ADQUISICIOES DE OTRAS ENTIDADES:

Se evidencia que existen otras entidades públicas que a la fecha llevan a cabo procesos con objetos similares, los cuales pueden ser verificados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUITIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIBLES PROCESO
										FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	

104-IMPEC-CHIQUINQUIRA	IMPEC	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO, PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DELA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA, C.P.M.S	1	1	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	29/08/2018	IMPEC	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%
104-IMPEC-SILVIA	IMPEC	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y RANCHO PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIÓ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA	1	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	ABONO EN CUENTA	1	23/08/2018	IMPEC	31/12/2018	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD 10%

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018.**

3.1 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato resultado de la convocatoria pública, corresponde a **COMPRAVENTA.**

3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, sin modificar ninguna de las descripciones exigidas por la entidad y las normas técnicas en caso de que apliquen, para que de esta forma se pueda determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los productos ofertados.

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD
1	50202306	1745860	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683
2	50192400	1111460	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683

ORIGINAL FIRMADO

3	50112000	1631596	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
4	50161814	1304787	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683
5	50202309	1604862	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683
6	50112000	1255796	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
7	50405500	1781561	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683
8	50192109	1111401	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683
9	50131702	1115636	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683
10	50181905	1120309	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683
11	50182001	1312738	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683

Clasificación UNSPSC

Los bienes o servicios a contratar se identifican según la clasificación UNSPSC así:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	refrescos
50192400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	---------
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	---------
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	---------
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	--------
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o

ORIGINAL FIRMADO

				mantequilla de estante
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos

Articulo 6 ley 1150 “No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad”.

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3.2.1 IDENTIFICACION DE VARIABLES TECNICAS ADICIONALES.

Las variables técnicas adicionales del presente proceso, se encuentran descritas en el numeral 6.2.1.2 del presente estudio previo**.**

3.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.
Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen o modifiquen.

ORIGINAL FIRMADO

Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto anual de la entidad la menor cuantía es equivalente a 1.000 SMLMV y el 10% de la menor cuantía es equivalente a 100 SMLMV.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

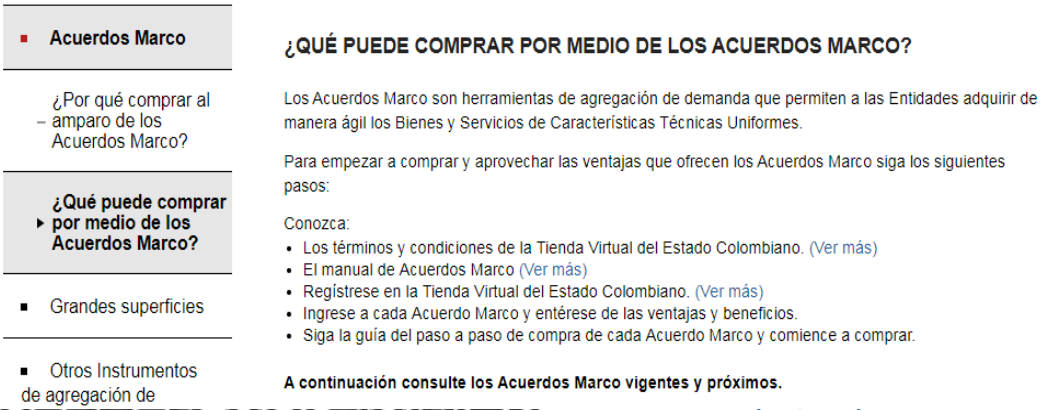
El presente proceso de selección tiene como fundamento jurídico la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

4.1 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()” Y teniendo en cuenta no existe en la actualidad acuerdos marco de precio que obliguen a la entidad a adelantar el proceso mediante ese sistema.

EXCEPCIONES:

La unidad ejecutora debe constatar que el presupuesto del proceso supere los SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 78.124.200) equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, puesto que no se supera este valor NO SE PODRA ACUDIR AL -AMP- sino que se debe adelantar un proceso contractual correspondiente a la modalidad de Mínima Cuantía, tal como señala el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Auto del 29 de marzo de 2017 emanado por el Consejo de Estado -Sala de Contencioso Administrativo- Sección tercera - Subsección A, el cual ordeno suspender el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios.



ORIGINAL FIRMADO

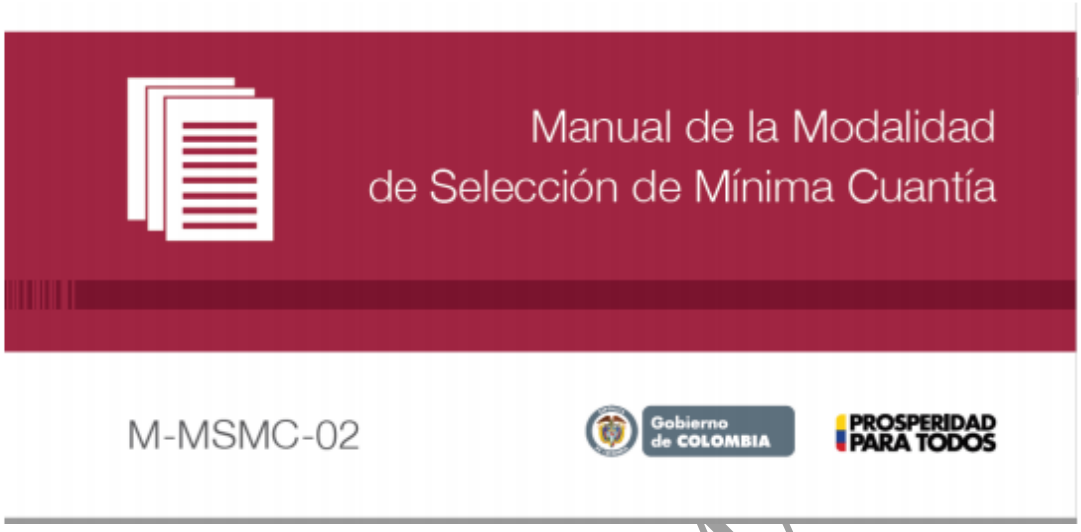
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II
Servicios de impresión
Aseo y cafetería II
Tratamiento de hemofilia
Servicios de distribución
Intermediarios de seguros
Nube privada II
Conectividad II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Dotaciones escolares
Papelería II
Material de intendencia
Dotaciones de vestuario
Aseo y cafetería
Arriendo ETP
Google
Microsoft
Centro de contacto
Nube pública
Centro de datos / Nube privada
Conectividad
Tiquetes aéreos
Seguros de vehículos
SOAT
Blindaje
Vehículos blindados
Vehículos
Combustible

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.

ORIGINAL FIRMADO

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.



ORIGINAL FIRMADO

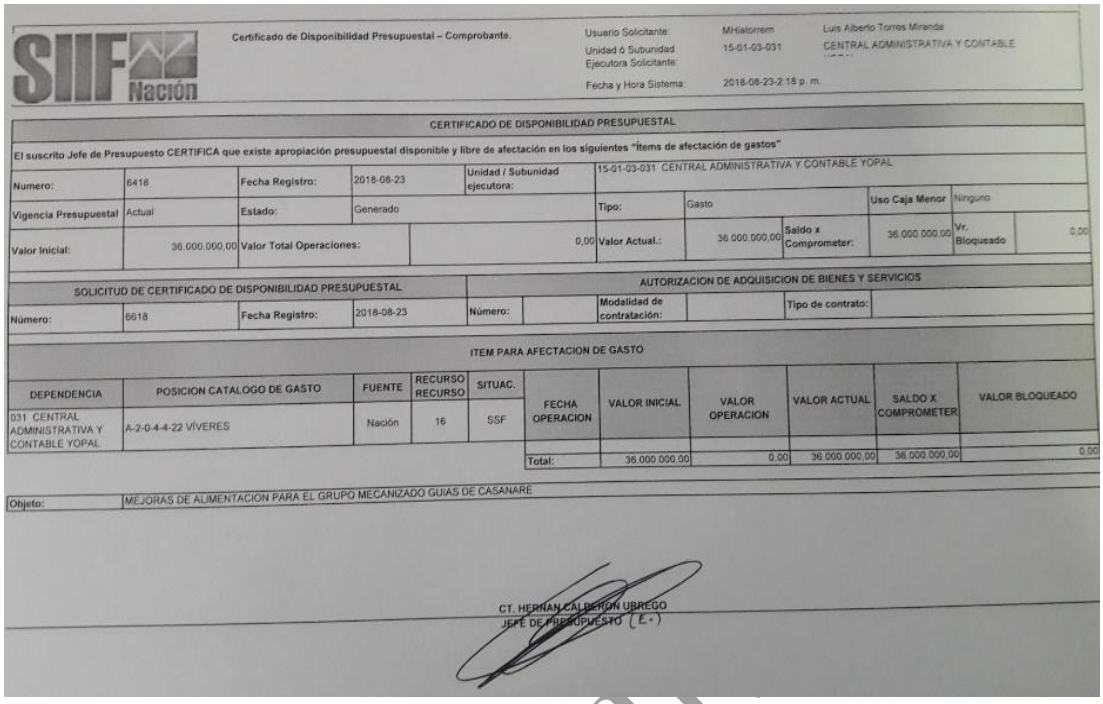
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

La Sección de Presupuesto del CENAC-YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4618 de fecha 23 de Agosto de 2018** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($36.000.000,00)** como respaldo presupuestal al proceso de contratación.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	22	**16**	**SSF**	VIVERES	36.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2018									**36.000.000,00**



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHistorrem — Luis Alberto Torres Miranda
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2018-08-23-2:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6418	Fecha Registro:	2018-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	36.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	36.000.000,00	Saldo x Comprometer:	36.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6618	Fecha Registro:	2018-08-23	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-2-0-4-4-22 VÍVERES	Nación	16	SSF						
					Total:	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00

Objeto: MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL GRUPO MECANIZADO GUIAS DE CASANARE

CT. HERNAN CALDERON UBREGO
JEFE DE PRESUPUESTO (E.)

Discriminación del presupuesto:

ITEM	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CUENTA	VALOR
1	GMGDC	A-2-0-4-4-22	16 SSF	VIVERES	36.000.000,00
TOTAL					36.000.000,00

5.2 ANÁLISIS ECONOMICO Y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS:

PRECIO HISTORICO

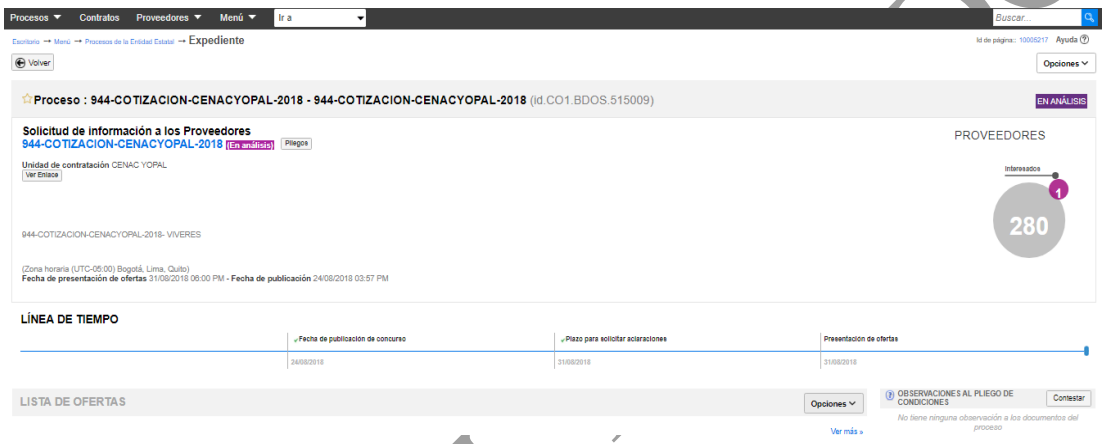
Para el proceso que nos ocupa, la CENACYOPAL, durante las vigencias (2016 y 2017), no cuenta con antecedentes de adquisiciones de víveres que permitan obtener información de valores históricos que se puedan enfrentar con los valores cotizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	CONTRATO No.	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNT SI IVA	% IVA	VR. IVA UNT	VR. UNT MAS IVA	PORCENTAJE IPC (4.09%) CIERRE (2017)	VR UNIT. TOTAL ACTUALIZADO

PRECIOS DEL MERCADO.

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal, condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes solicitados por el CENAC YOPAL; con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP ll se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 944 COTIZACION CENAC YOPAL 2018 el cual consistió en enviar a las empresas registradas relacionadas con el objeto del proceso, del cual hacían parte 280 entidades de las cuales se obtuvo intención de participación de solo 01 y al término del tiempo establecido no se recibieron cotizaciones por este medio, anexo imagen.



Surtido este recurso, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales en otras regiones, con entes públicos y privados con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso.

Se hace entrega de la solicitud de cotización en forma física en algunos supermercados que aceptaron recibir la solicitud y de igual forma se envía a los correos de otro posibles oferentes sin obligación de compra según exploración comercial y base de datos de planeación con el fin de calcular el valor del presupuesto estimado y realizar el respectivo estudio de mercado así;

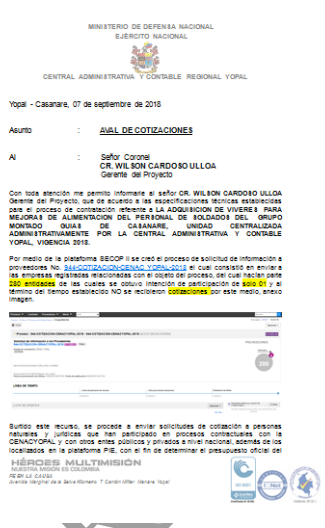
Solicitudes de cotización:

No.	COMERCIANTE	MONEDA	FECHA DE ENVIO	MEDIO DE ENVIO
1	SUPER METRO EXPRESS S.A.S.	Pesos	24/08/2018	FISICA
2	ALMACEN PARAISO	Pesos	24/08/2018	FISICA
3	SUPER MERCADO LA ONCE	Pesos	24/08/2018	FISICA
4	S&S M DURAN	Pesos	24/08/2018	layma822@hotmail.com
5	SUMINISTROS Y SERVICIOS DISCOVERY/LUIS MONTERO	Pesos	24/08/2018	luisedomontero@hotmail.com

ORIGINAL FIRMADO

6	GABRIEL HURTADO	Pesos	24/08/2018	gabrielhurtadol@gmail.com
7	LUIS MARTINEZ	Pesos	24/08/2018	coinsus.gerencia@gmail.com
8	QUESERA LA SILVIANITA	Pesos	24/08/2018	edwin-falmir@hotmail.com
9	LUIS CARLOS ROSERO MARTINEZ	Pesos	24/08/2018	luchorosero70@gmail.com
10	INVERSIONES DEL CASTILLO	Pesos	24/08/2018	inversiones3sas@gmail.com
11	DISTRIBUCIONES TOPIX	Pesos	24/08/2018	dtopix@gmail.com
12	MAGNOLIA DEL SOCORRO HIDALGO AGUDELO	Pesos	24/08/2018	casacampesinacqta@hotmail.com
13	CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	Pesos	24/08/2018	corporacioncsflicitaciones900@gmail.com
14	DISPOPULAR	Pesos	24/08/2018	fran.pay@hotmail.com
15	MERCAPUEBLO S.A.S	Pesos	24/08/2018	mercapuebloltda@yahoo.com.mx
16	MARTHA GALVIS CABALLERO /DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI	Pesos	01/09/2018	mareli1899@hotmail.com
17	SAUL RIVERA FRANCO	Pesos	01/09/2018	gerenciamundial@hotmail.com
18	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S -TAG S.A.S	Pesos	01/09/2018	ventasm.pilar@hotmail.com

AVAL DE COTIZACIONES:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal - Casanare, 07 de septiembre de 2018

Asunto : AVAL DE COTIZACIONES

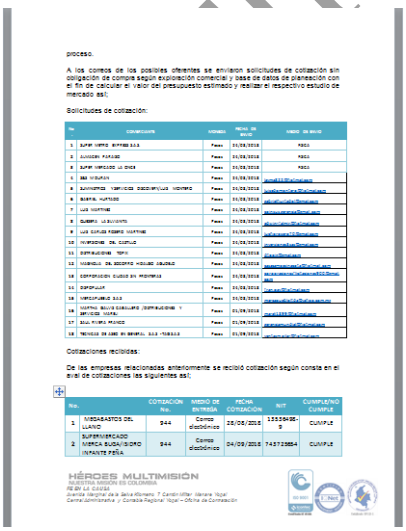
Al : Señor Coronel
CR. WILSON CARDOSO ULLOA
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informarle al señor CR. WILSON CARDOSO ULLOA Gerente del Proyecto, que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente a LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIDENCIA 2018.

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 944-COTIZACION-CENAC YOPAL-2018 el cual consistió en enviar a las empresas registradas relacionadas con el objeto del proceso, del cual hacían parte 280 enlistadas de las cuales se obtuvo intención de participación de solo 01 y al término del tiempo establecido NO se recibieron cotizaciones por este medio, anexo imagen.

Surtido este recurso, se procede a enviar solicitudes de cotización a personas naturales y jurídicas que han participado en procesos contractuales con la CENACYOPAL y con otros entes públicos y privados a nivel nacional, además de los localizados en la plataforma IPE, con el fin de determinar el presupuesto oficial del

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
FE EN LA CAUSA
Avenida Marginal de la Selva Kilometro 7 Cantón Militar Manare Yopal



proceso.

A los correos de los posibles oferentes se enviaron solicitudes de cotización sin obligación de compra según exploración comercial y base de datos de planeación con el fin de calcular el valor del presupuesto estimado y realizar el respectivo estudio de mercado así;

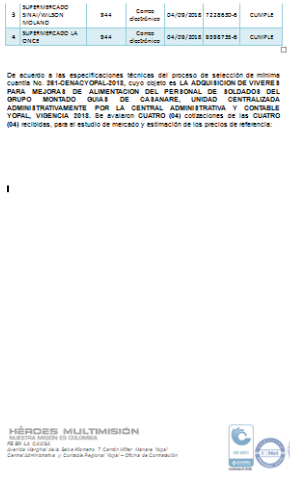
Solicitudes de cotización:

No.	COMERCIANTE	MONEDA	FECHA DE ENVIO	MEDIO DE ENVIO
1	SUPER MERCADO EXPRESS S.A.S	Pesos	31/08/2018	FISICO
2	JUANSON FARJADO	Pesos	31/08/2018	FISICO
3	SUPER MERCADO LA ONCE	Pesos	31/08/2018	FISICO
4	SRA HORTENSIA	Pesos	31/08/2018	
5	SUPERMERCADO COMERCIALIZADORA LUIS HORTENSIA	Pesos	31/08/2018	
6	MARTHA HURTADO	Pesos	31/08/2018	
7	LUIS MARTINEZ	Pesos	31/08/2018	
8	QUESERA LA SILVIANITA	Pesos	31/08/2018	
9	LUIS CARLOS ROSERO MARTINEZ	Pesos	31/08/2018	
10	INVERSIONES DEL CASTILLO	Pesos	31/08/2018	
11	DISTRIBUCIONES TOPIX	Pesos	31/08/2018	
12	MAGNOLIA DEL SOCORRO HIDALGO AGUDELO	Pesos	31/08/2018	
13	CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	Pesos	31/08/2018	
14	DISPOPULAR	Pesos	31/08/2018	
15	MERCAPUEBLO S.A.S	Pesos	31/08/2018	
16	MARTHA GALVIS CABALLERO /DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI	Pesos	01/09/2018	
17	SAUL RIVERA FRANCO	Pesos	01/09/2018	
18	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S -TAG S.A.S	Pesos	01/09/2018	

Cotizaciones recibidas:

De las empresas relacionadas anteriormente se recibió cotización según consta en el aval de cotizaciones las siguientes así;

No.	COTIZACION No.	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	MEGABASTOS DEL LLANO	944	Correo electrónico	28/08/2018	13536498-9	CUMPLE
2	SUPERMERCADO MERCA BLOSA/SIGRO INFANTE PEÑA	944	Correo electrónico	04/09/2018	74572864	CUMPLE



3	SUPERMERCADO SINAI/WILSON MOLANO	944	Correo electrónico	04/09/2018	7235630-6	CUMPLE
4	SUPERMERCADO LA ONCE	944	Correo electrónico	04/09/2018	9396735-6	CUMPLE

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso de selección de mínima cuantía No. 261-CENACYOPAL-2018, cuyo objeto es LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL VIDENCIA 2018. Se evidencian CUATRO (04) cotizaciones de las CUATRO (04) recibidas, para el estudio de mercado y estimación de los precios de referencia:

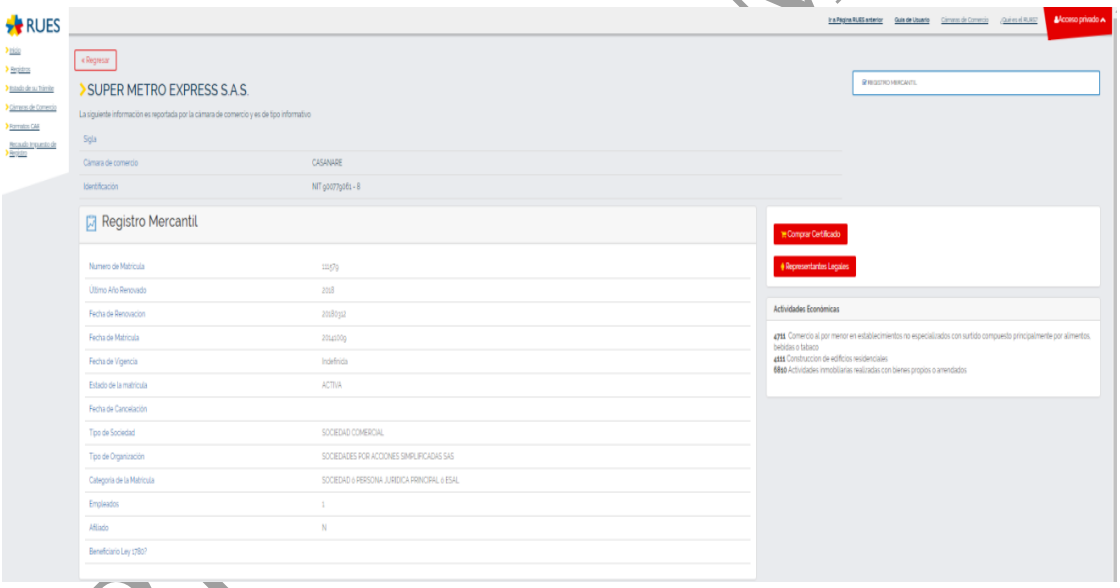
ORIGINAL FIRMADO

2	SUPERMERCADO MERCA BUGA/ISIDRO INFANTE PEÑA	944	Correo electrónico	04/09/2018	74372565-4	CUMPLE
3	SUPERMERCADO SINAI/WILSON MOLANO	944	Correo electrónico	04/09/2018	7228630-6	CUMPLE
4	SUPERMERCADO LA ONCE	944	Correo electrónico	04/09/2018	9398735-6	CUMPLE

- **Verificación de proveedores en el portal RUES:**

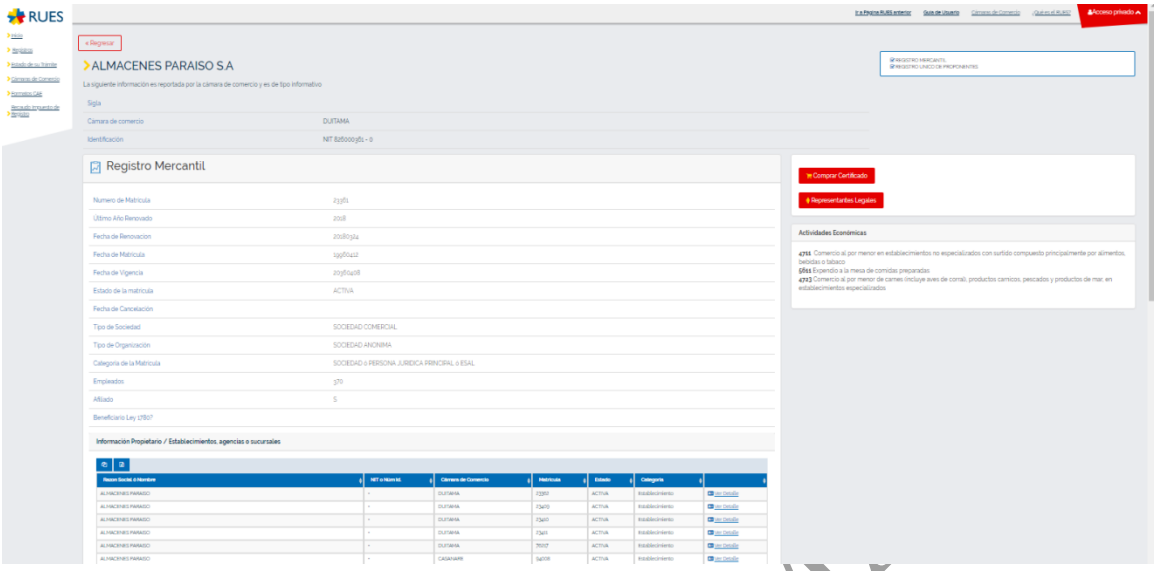
A continuación, se realiza la respectiva verificación del RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

- SUPER METRO EXPRESS S.A.S.

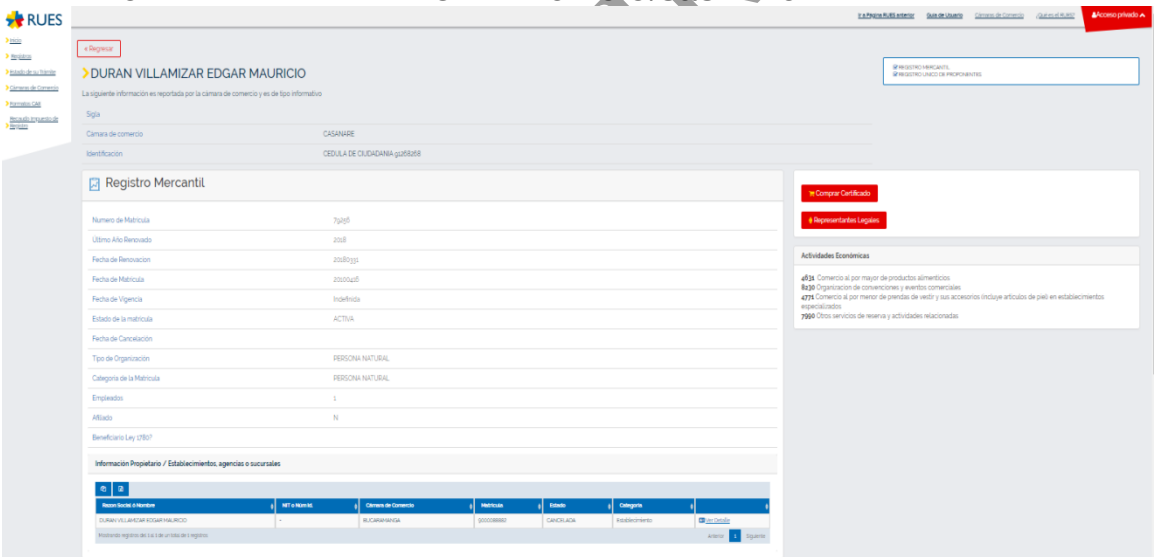


- ALMACENES PARAISO

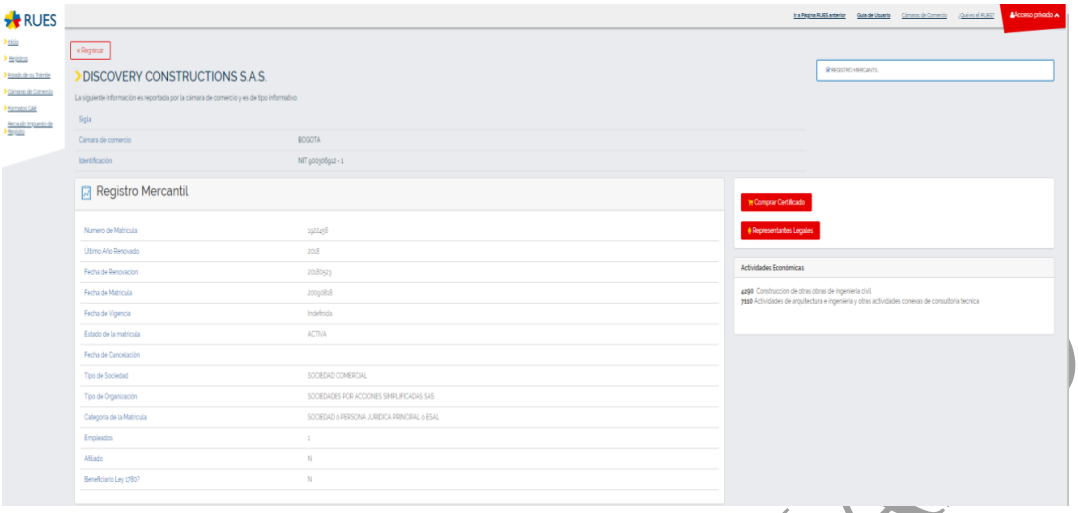
ORIGINAL FIRMADO



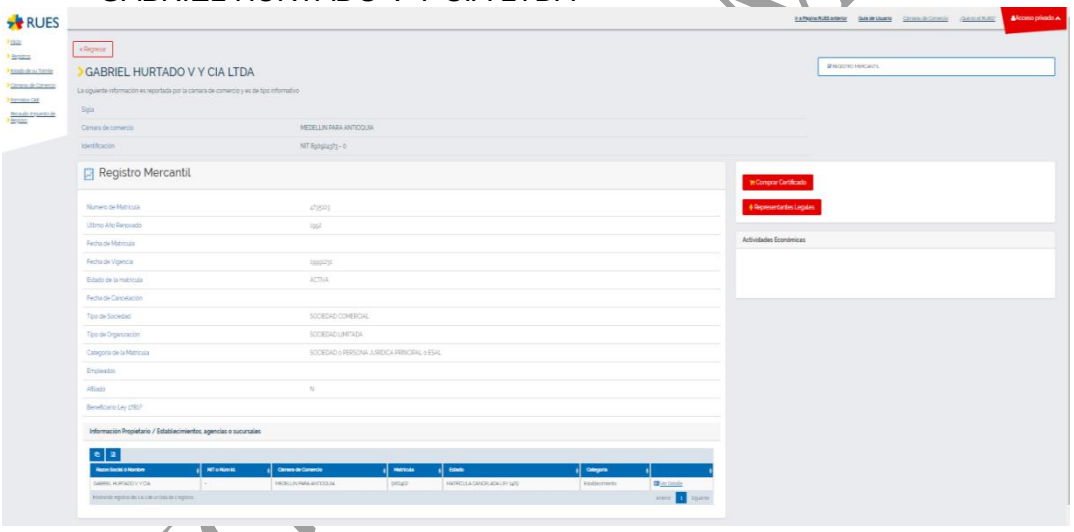
- DURAN VILLAMIZAR EDGAR MAURICIO/S&S M DURAN



- DISCOVERY CONSTRUCTIONS S.A.S.

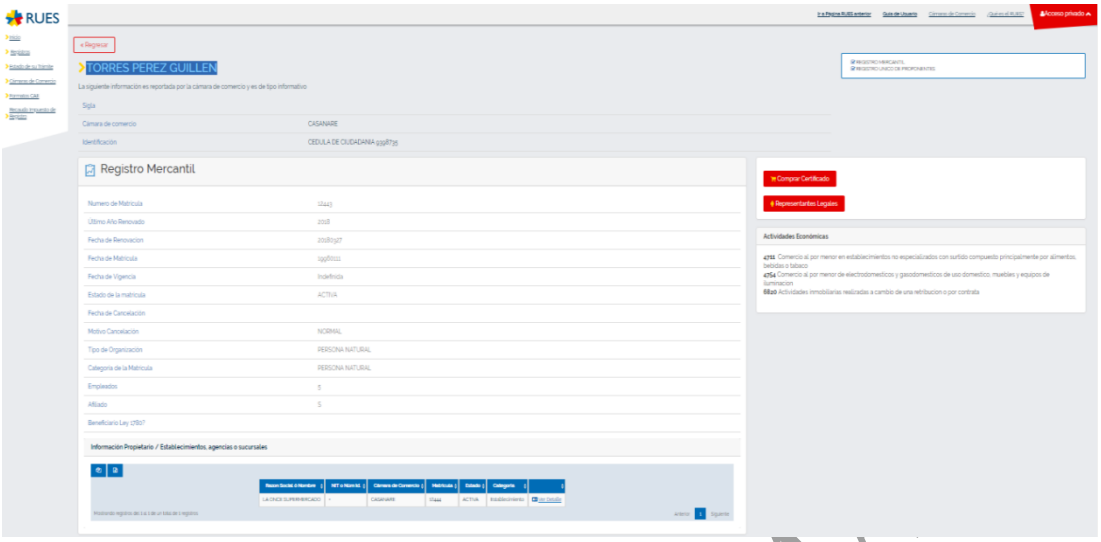


- GABRIEL HURTADO V Y CIA LTDA

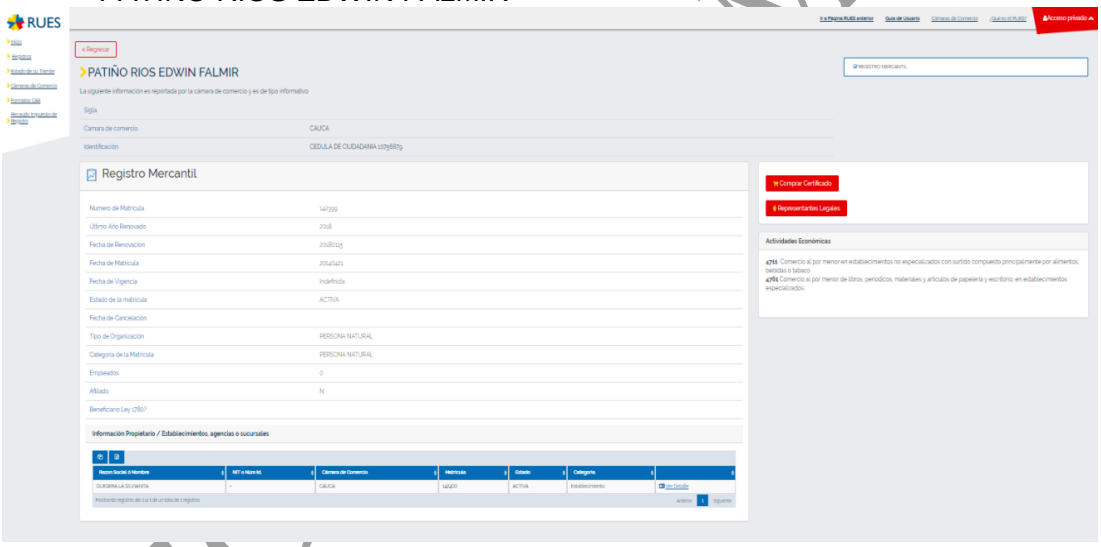


- TORRES PEREZ GUILLEN/SUPER MERCADO LA ONCE

ORIGINAL

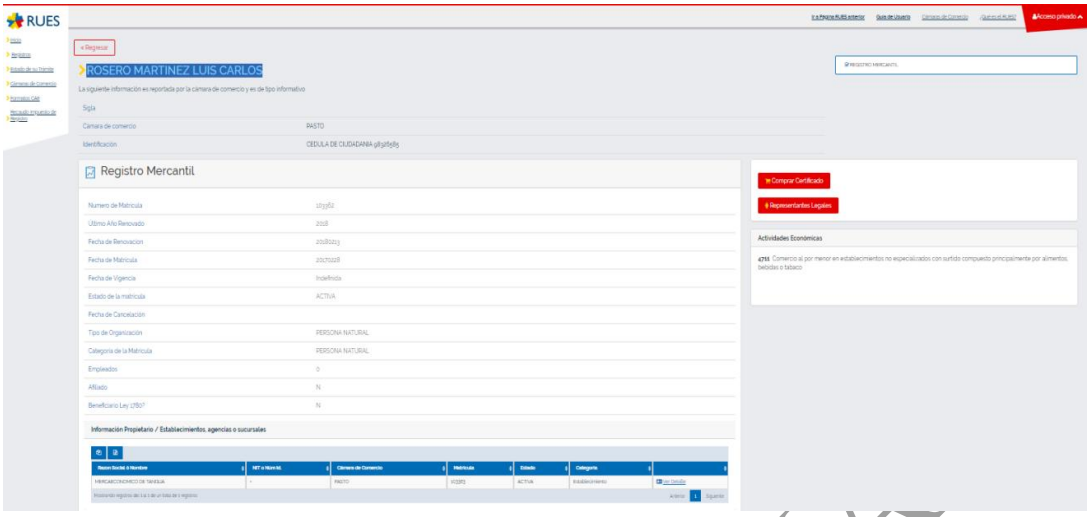


- PATIÑO RIOS EDWIN FALMIR

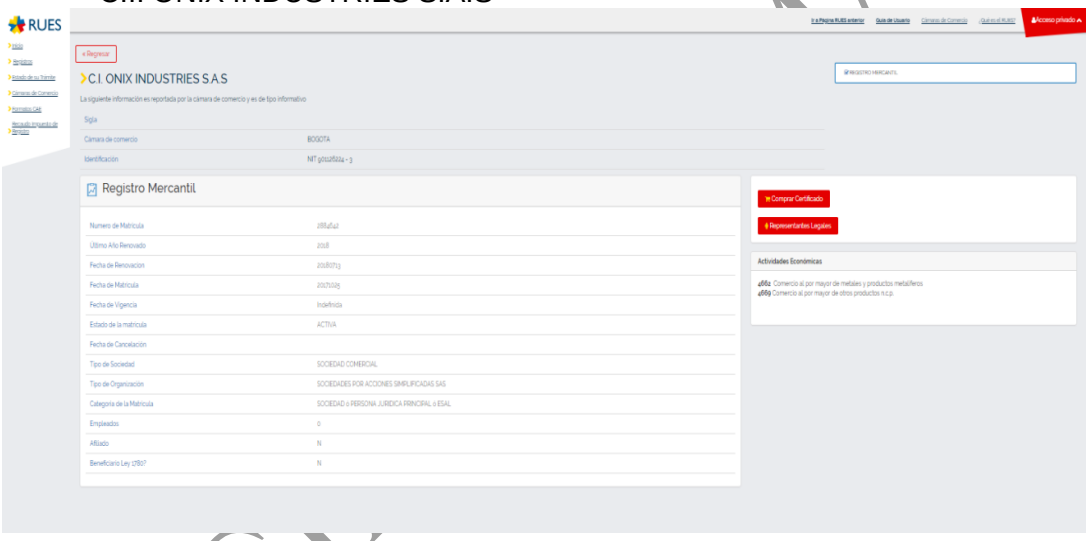


- ROSERO MARTINEZ LUIS CARLOS

ORIG

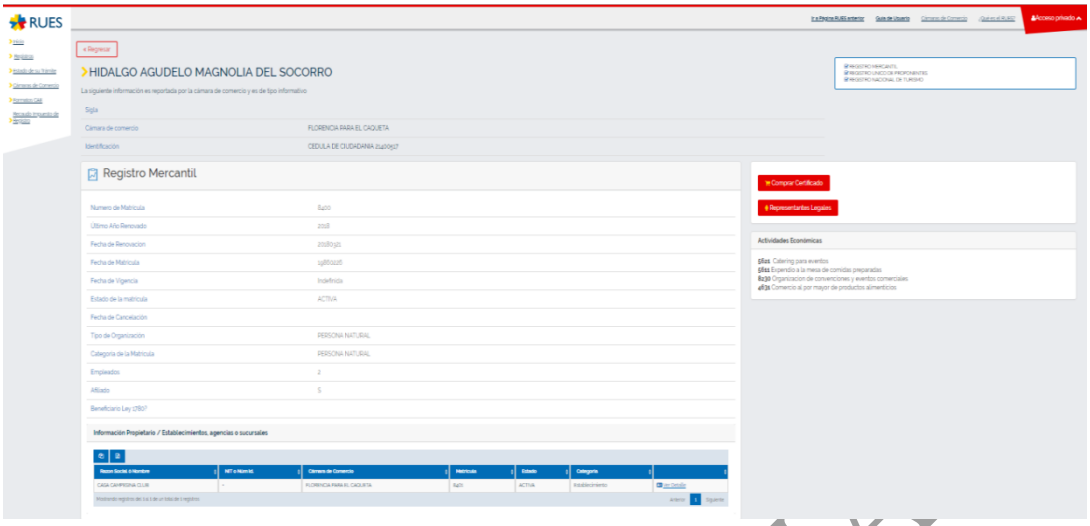


- C.I. ONIX INDUSTRIES S.A.S

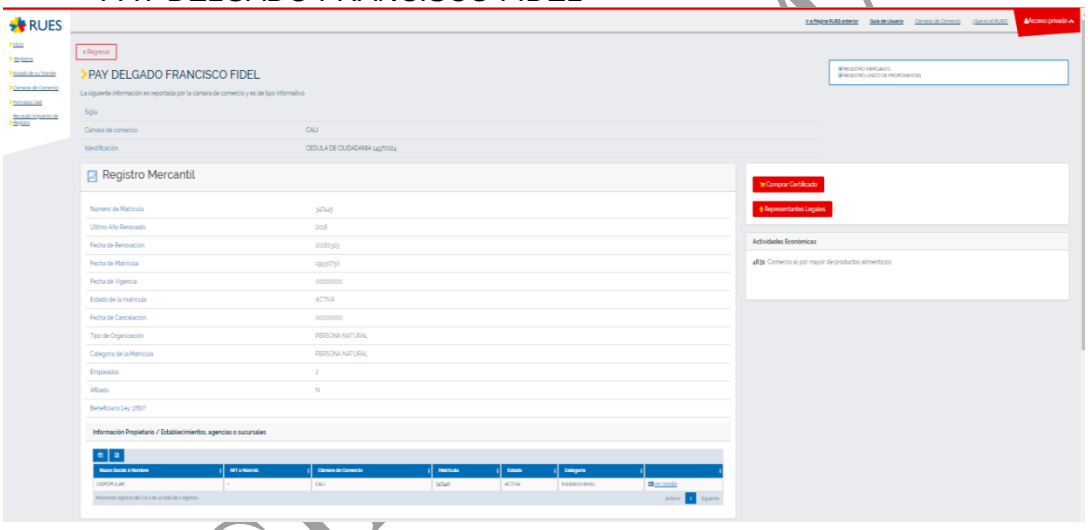


- HIDALGO AGUDELO MAGNOLIA DEL SOCORRO

ORIGI

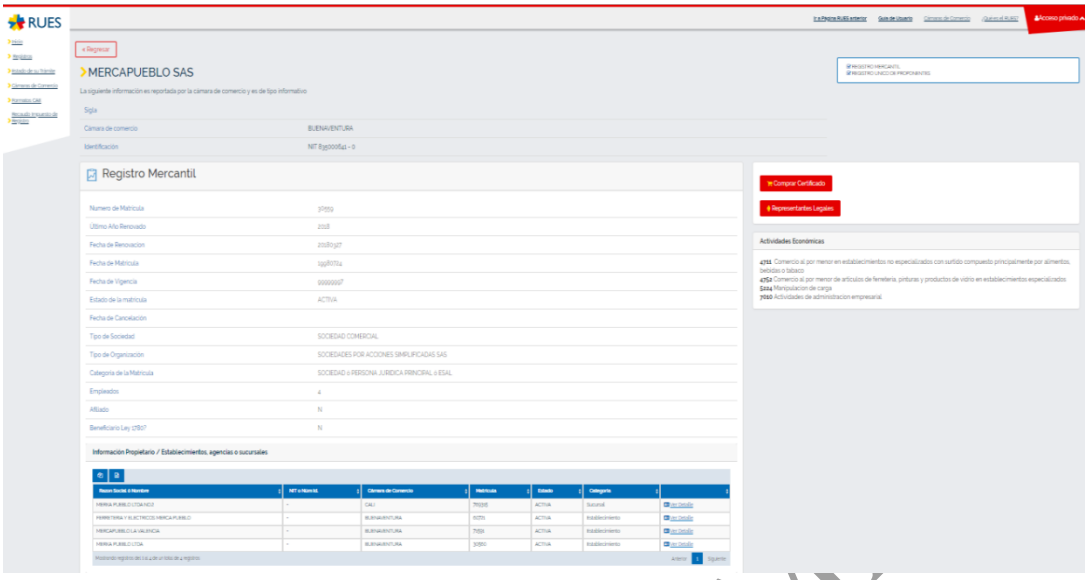


- PAY DELGADO FRANCISCO FIDEL

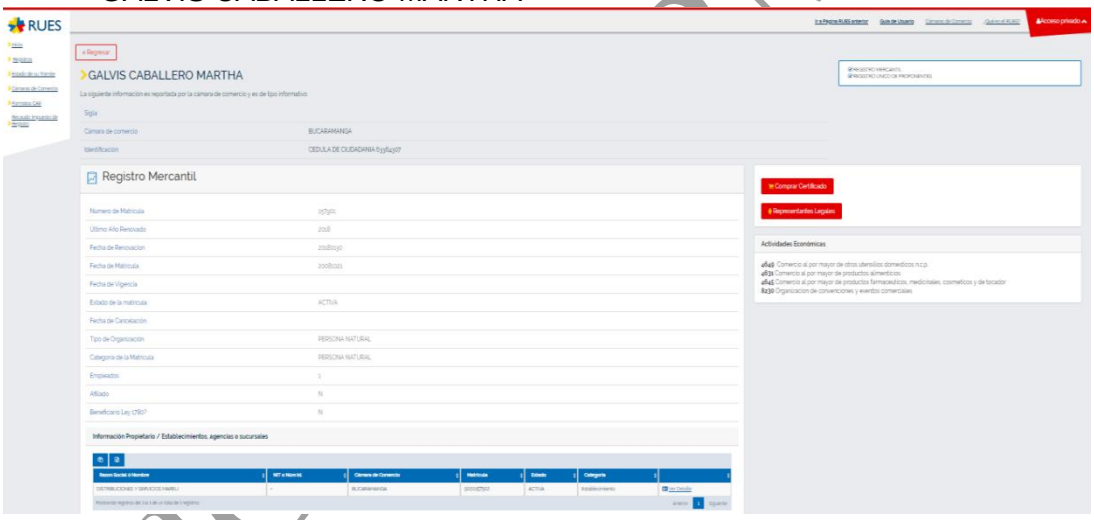


- MERCAPUEBLO SAS

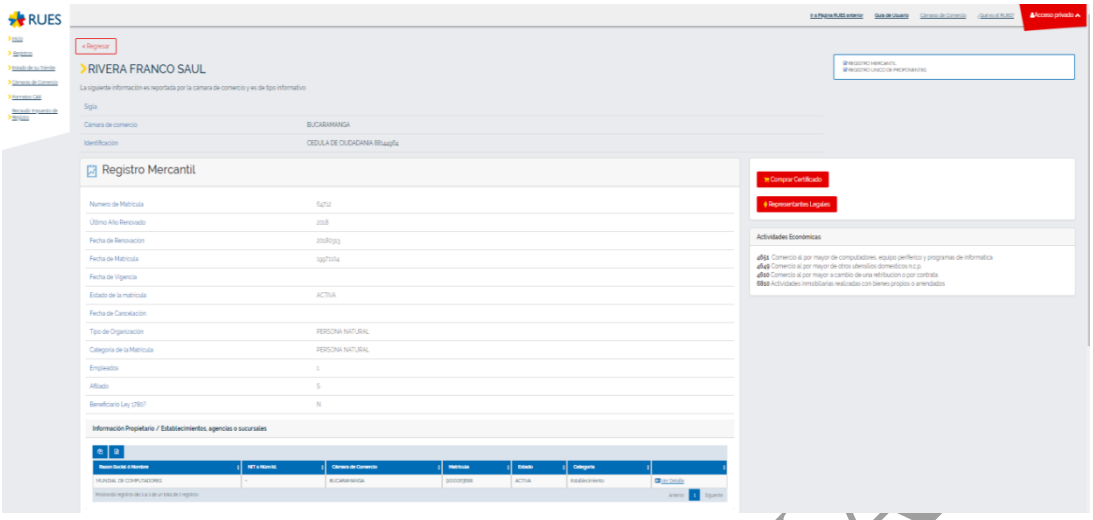
ORIGINAL



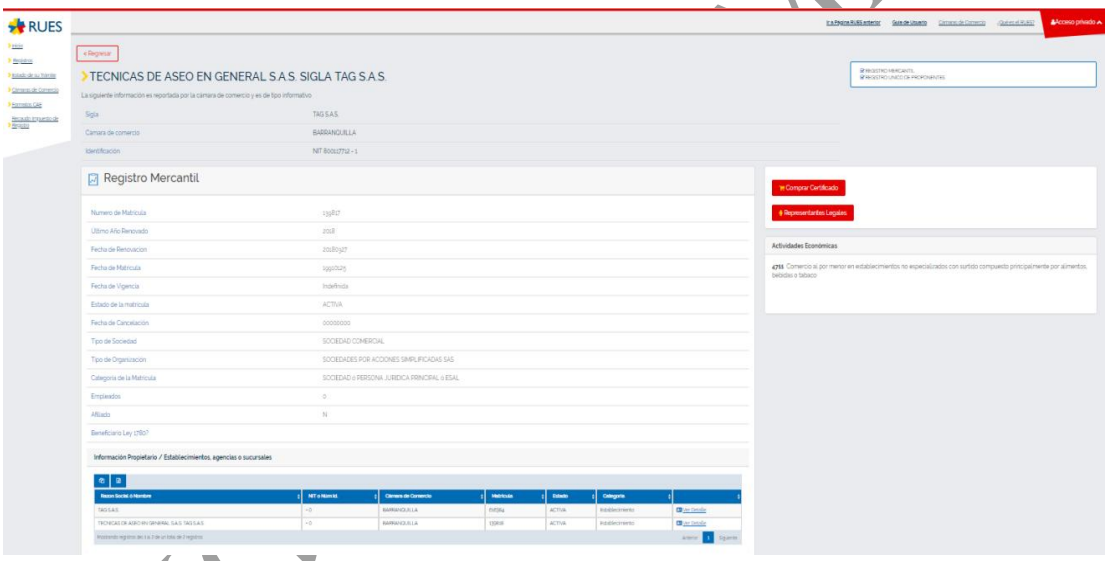
- GALVIS CABALLERO MARTHA



- RIVERA FRANCO SAUL



- TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. SIGLA TAG S.A.S.



ORIG

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE COTIZACIONES: El Oferente Puede Consultar el anexo; ESTUDIO ECONOMICO No. 01 ANALISIS DE COTIZACIONES, para visualizar mejor los datos del siguiente formato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones allegadas al CENAC YOPAL procede a realizar el estudio de Mercado para determinar el presupuesto oficial del proceso que tiene como objeto **LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018,** según el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NO HISTORICOS	COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3			COTIZACION No. 4		
					VR UNT SIN IVA	VR IVA (Si aplica)	VR UNT INCLUIDO IVA	VR UNT SIN IVA	VR IVA (Si aplica)	VR UNT INCLUIDO IVA	VR UNT SIN IVA	VR IVA (Si aplica)	VR UNT INCLUIDO IVA	VR UNT SIN IVA	VR IVA (Si aplica)	VR UNT INCLUIDO IVA
1	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683	NO HISTORICO	2.353,00	447,00	2.800,00	3.100,00		3.100,00	3.600,00		3.600,00	3.000,00		3.000,00
2	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683	NO HISTORICO	4.874,00	926,00	5.800,00	5.800,00		5.800,00	6.000,00		6.000,00	5.700,00		5.700,00
3	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	5.042,00	958,00	6.000,00	5.900,00		5.900,00	6.200,00		6.200,00	5.800,00		5.800,00
4	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683	NO HISTORICO	3.109,00	591,00	3.700,00	4.100,00		4.100,00	4.300,00		4.300,00	3.950,00		3.950,00
5	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683	NO HISTORICO	1.849,00	351,00	2.200,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00		2.000,00	1.900,00		1.900,00
6	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	6.723,00	1.277,00	8.000,00	5.600,00		5.600,00	5.400,00		5.400,00	5.500,00		5.500,00
7	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683	NO HISTORICO	5.294,00	1.006,00	6.300,00	6.500,00		6.500,00	6.100,00		6.100,00	6.400,00		6.400,00
8	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	4.118,00	782,00	4.900,00	4.600,00		4.600,00	4.400,00		4.400,00	4.550,00		4.550,00
9	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683	NO HISTORICO	3.866,00	734,00	4.600,00	3.700,00		3.700,00	3.700,00		3.700,00	3.600,00		3.600,00
10	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683	NO HISTORICO	4.790,00	910,00	5.700,00	7.100,00		7.100,00	7.500,00		7.500,00	6.800,00		6.800,00
11	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683	NO HISTORICO	2.269,00	431,00	2.700,00	3.000,00		3.000,00	3.200,00		3.200,00	2.800,00		2.800,00
	TOTAL				44.287,00	8.413,00	52.700,00	51.400,00	0,00	51.400,00	52.400,00	0,00	52.400,00	50.000,00	0,00	50.000,00

ORIGINAL FIRMADO

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA: El Oferente Puede Consultar el anexo; ESTUDIO ECONOMICO No. 02 PRECIOS DE REFERENCIA, para identificar mejor los valores y poder presentar su oferta económica.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes o servicios se encuentre dentro de un margen competitivo, el comité económico estructurador utilizo para determinar cómo precio de referencia, el MENOR VALOR y en algunos ítem se utilizó valores PROMEDIO como medida de tendencia de las cotizaciones, toda vez que se analizó los rangos máximos, mínimos, porcentaje, desviación estándar y porcentaje de dispersión de las cotizaciones, en razón a que algunos valores cotizados se encontraban dispersos entre sí;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	NO HISTORICO	COTIZACION No. 1 VR. UNIT. + IVA	COTIZACION No. 2 VR. UNIT. + IVA	COTIZACION No. 3 VR. UNIT. + IVA	COTIZACION No. 4 VR. UNIT. + IVA	PROMEDIO	VALOR MAXIMO	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683	NO HISTORICO	2.800,00	3.100,00	3.600,00	3.000,00	3.125	3.600	2.800	340	11	2.800,00	1.912.400,00	MENOR VALOR
2	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683	NO HISTORICO	5.800,00	5.800,00	6.000,00	5.700,00	5.867	6.000	5.800	115	2	5.700,00	3.893.100,00	MENOR VALOR
3	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	6.000,00	5.900,00	6.200,00	5.800,00	6.033	6.200	5.900	153	3	5.800,00	3.961.400,00	MENOR VALOR
4	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683	NO HISTORICO	3.700,00	4.100,00	4.300,00	3.950,00	4.033	4.300	3.700	306	8	3.700,00	2.527.100,00	MENOR VALOR
5	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683	NO HISTORICO	2.200,00	2.000,00	2.000,00	1.900,00	2.067	2.200	2.000	115	6	1.900,00	1.297.700,00	MENOR VALOR
6	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	8.000,00	5.600,00	5.400,00	5.500,00	6.333	8.000	5.400	1.447	23	6.333,00	4.325.439,00	VALOR PROMEDIO

ORIGINAL FIRMADO

7	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683	NO HISTORICO	6.300,00	6.500,00	6.100,00	6.400,00	6.300	6.500	6.100	200	3	6.100,00	4.166.300,00	MENOR VALOR
8	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	NO HISTORICO	4.900,00	4.600,00	4.400,00	4.550,00	4.633	4.900	4.400	252	5	4.400,00	3.005.200,00	MENOR VALOR
9	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683	NO HISTORICO	4.600,00	3.700,00	3.700,00	3.600,00	4.000	4.600	3.700	520	13	3.600,00	2.458.800,00	MENOR VALOR
10	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683	NO HISTORICO	5.700,00	7.100,00	7.500,00	6.800,00	6.767	7.500	5.700	945	14	5.700,00	3.893.100,00	MENOR VALOR
11	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683	NO HISTORICO	2.700,00	3.000,00	3.200,00	2.800,00	2.967	3.200	2.700	252	8	2.700,00	1.844.100,00	MENOR VALOR
	TOTAL				**52.700,00**	**51.400,00**	**52.400,00**	**50.000,00**						**48.733,00**	**33.284.639,00**	

NOTA: Este documento lo puede consultar el oferente como documento anexo al proceso para mejor visualización de los datos y descripciones que contiene.

Cabe mencionar que el valor tomado en el aval de las cotizaciones es un análisis económico entre dos factores, si la dispersión es mayor del 20% tomamos el valor promedio, pero si es menor del 20%, tomamos el valor menor de las cotizaciones, siempre garantizando el principio de economía del Estatuto General de Contracción Pública.

En consideración a las cantidades proyectadas a adquirir y el estudio de mercado se define que el presupuesto oficial máximo para presentar ofertas es por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($33.284.639,00)**.

NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($33.284.639,00). NI EL VALOR POR CADA ITEM.

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 1: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA"** solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 2: el oferente debe remitirse al Formulario No. 04 Valoración de la Propuesta Económica y al formato "Cantidades Mínimas a Adquirir con Precios de Referencia", donde se detallan los precios de referencia y las cantidades que se deben ofertar.

Los valores de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta, corresponden a precios mal cotizados o que su valor se encuentra muy disperso respecto de las otras cotizaciones recibidas.

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados.
- **VALOR MAXIMO** determinada entre los precios cotizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 20% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO** entre cotizaciones.

PROYECCION CANTIDADES MINIMIAS Y PRECIO DE REFERENCIA:

ORIGINAL FIRMADO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado a cada unidad, limita el cubrimiento de la necesidad a un 100%, es necesario establecer el alcance y mostrar la limitación que corresponda así:

- **ALCANCE DE NECESIDAD PARA EL GMGDC.**

El estudio de mercado arroja como resultado el cubrimiento de la necesidad en un cien por ciento, como se muestra en el cuadro siguiente;

GMGDC						PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO REFERENCIA	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
1	50202306	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683	2.800,00	683	1.912.400,00	100	0	-	0
2	50192400	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683	5.700,00	683	3.893.100,00	100	0	-	0
3	50112000	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	5.800,00	683	3.961.400,00	100	0	-	0
4	50161814	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683	3.700,00	683	2.527.100,00	100	0	-	0
5	50202309	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683	1.900,00	683	1.297.700,00	100	0	-	0
6	50112000	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	6.333,00	683	4.325.439,00	100	0	-	0
7	50405500	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683	6.100,00	683	4.166.300,00	100	0	-	0
8	50192109	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	4.400,00	683	3.005.200,00	100	0	-	0
9	50131702	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683	3.600,00	683	2.458.800,00	100	0	-	0
10	50181905	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683	5.700,00	683	3.893.100,00	100	0	-	0
11	50182001	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683	2.700,00	683	1.844.100,00	100	0	-	0

ORIGINAL FIRMADO

FORMATO: CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y CON PRECIOS DE REFERENCIA:

Que de acuerdo al análisis para determinar el alcance y limitación de la necesidad presentada por el GMGDC se concluye que el presupuesto oficial para el presente proceso es el siguiente:

ITEM	CODIGO UNSPCS	CODIGO SAP	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS	U.MED	CANT. MINIMA A ADQUIRIR	VALOR DE REFERENCIA UNT CON IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL
1	50202306	1745860	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683	2.800,00	1.912.400,00
2	50192400	1111460	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683	5.700,00	3.893.100,00
3	50112000	1631596	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	5.800,00	3.961.400,00
4	50161814	1304787	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683	3.700,00	2.527.100,00
5	50202309	1604862	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683	1.900,00	1.297.700,00
6	50112000	1255796	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	6.333,00	4.325.439,00
7	50405500	1781561	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683	6.100,00	4.166.300,00
8	50192109	1111401	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683	4.400,00	3.005.200,00
9	50131702	1115636	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683	3.600,00	2.458.800,00
10	50181905	1120309	**GALLETA DULCE CREMA**: galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683	5.700,00	3.893.100,00
11	50182001	1312738	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683	2.700,00	1.844.100,00
			PRESUPUESTO OFICIAL		**7513**		**33.284.639,00**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, dispuestos en el formulario valoración de la propuesta económica, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.

En consideración a las cantidades proyectadas a adquirir y el estudio de mercado se define que el presupuesto oficial máximo para presentar ofertas es por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($33.284.639,00)**.

NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($33.284.639,00). NI EL VALOR POR CADA ITEM.

ORIGINAL FIRMADO

NOTA 1: El comité económico estructurador refiere que de acuerdo al estudio de mercado realizado para el presente proceso de Mínima cuantía, establece que los ítems cotizados corresponden al valor del mercado nacional y verificado el plan de necesidades, se cotizaron y anexaron todos los ítems solicitados.

NOTA 2: El impuesto a las ventas se encuentra incluido en el precio de referencia unitario proyectado.

NOTA 3: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Previo estudio de mercado se define la cobertura de la necesidad con base en el presupuesto asignado y los planes de necesidades presentados por las distintas unidades centralizadas. Así se determina que según los precios por item establecidos en el estudio de mercado para las diferentes unidades se cubren la totalidad de la necesidad, se relaciona el cubrimiento de la necesidad en el cuadro anterior.

Moneda: Pesos Colombianos

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de mínimo un año, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de mínimo tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades

ORIGINAL FIRMADO

conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

ORIGINAL FIRMADO

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – CENAC YOPAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de Conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del Derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente Garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

6.1.4 Verificación de antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

6.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

ORIGINAL FIRMADO

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

6.1.6 Certificación de responsabilidades fiscales de la Contraloría

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

6.1.7 Certificación de antecedentes disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

6.1.8 Diligenciamiento del formulario de "Compromiso Anticorrupción".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

6.1.11 Antecedentes de medidas correctivas: La entidad verificara los antecedentes de medidas correctivas según el Código de Policía.

6.1.12 Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades

6.1.13 Libreta Militar: Presentar Libreta Militar si es persona natural, menor de 50 años.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ORIGINAL FIRMADO

6.2.1. Revisión de cumplimiento de condiciones técnicas.

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los elementos solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo, Especificaciones Técnicas Economicas (Formulario 4) de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador

ITEM	CODIGO UNSPCS	CODIGO SAP	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS	U.MED	CANT.	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	50202306	1745860	**GASEOSA**: Bebida gaseosa negra carbonatada normal, sabores variados. Agua. Azúcar. Edulcorantes artificiales. Sacarina (sweet'n low/sugar-twin): ácidos. Ácido fosfórico. Ácido cítrico. Cafeína 40 mg de cafeína. Dióxido de carbono. Conservantes. benzoato de sodio (e211). sorbato de potasio (e202). Saborizantes. Colorantes. sodio. en presentación envase plástico x 1,5 lt,	UNIDAD	683			
2	50192400	1111460	**DURAZNO EN MITADES**: en almíbar dulce, empacados en lata abre fácil, presentación de 820 gr	UNIDAD	683			
3	50112000	1631596	**SALCHICHAS**: tipo Frankfurt producto cárnico procesado, elaborado con carne de pollo, res, y condimentos y especias, presentación lata de 360 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683			
4	50161814	1304787	**DULCES:** (CARAMELO) Dulce Cristal Gourmet de azúcar con registro sanitario presentación paquete x 100 und sabores a frutas	UNIDAD	683			
5	50202309	1604862	**BEBIDA HIDRATANTE**: Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos agotados durante el ejercicio, sabores surtidos, presentación en botella plástica x 500ml	UNIDAD	683			
6	50112000	1255796	**LECHONA EN LATA**: lechona empacada en lata, en presentación de 270 gr, con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683			
7	50405500	1781561	**MANI SALADO**: Leguminosa también conocida como cacahuate maní, de paredes gruesas reticuladas y veteadas, pertenecientes al grupo de semillas, presentación tarro x 220 gr. con registro sanitario.	UNIDAD	683			
8	50192109	1111401	**PAPAS FRITAS**: Pasabocas de papas, sabor a pollo, aceite natural en presentación de paquete personal, peso neto 250 gr con registro sanitario permitido por el invima - y el ministerio de salud	UNIDAD	683			
9	50131702	1115636	**AREQUIPE**: Producto viscoso derivado de la leche azucarada adictivos y conservantes permitidos, presentación tarro de 250 gr,	UNIDAD	683			
10	50181905	1120309	**GALLETA DULCE CREMA:** galletas rellenas con crema sabor a vainilla/fresa/chocolate x 600 gr (mínimo 3 sabores surtidos) Presentación, Paquete por 12 Unidades	UNIDAD	683			
11	50182001	1312738	**PONQUE**: Ponqué de sabores "vainilla ,chocolate " elaborado con harina de trigo fortificada huevo ,azúcar, grasa vegetal, presentación bolsa dividido en 6 porciones de 230 gr.	UNIDAD	683			

6.2.1.2 IDENTIFICACION DE VARIABLES TECNICAS ADICIONALES

En documento independiente el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del mismo que cumple con los siguientes compromisos adicionales:

1. El oferente debe certificar por escrito cambiar el producto e termino no mayor a 48 horas siguientes a la solicitud, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.
2. El oferente debe certificar por escrito la fecha de vencimiento del producto a suministrar no será inferior a seis (6) meses
3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS el proponente deberá certificar junto con la oferta, que se entenderá prestada con la suscripción de la misma, que se compromete a los elementos que se suministran deben ser totalmente nuevos de primera calidad, estar bien empacados en su empaque original, las etiquetas

ORIGINAL FIRMADO

originales no estén removidas, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas, no de segunda mano o re facturados.

4. Los elementos objeto de este contrato deben ser de altos estándares de calidad, de marca reconocida y con experiencia en el mercado nacional.
5. REGISTRO INVIMA El proponente deberá tener los registros INVIMA correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato el cual deberá anexarlo en la ejecución del mismo.

6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
d. No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a. Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar.
b. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
c. La experiencia podrá acreditarse aportando certificado de cumplimiento y/o liquidación de contrato ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

6.2.2.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.

ORIGINAL FIRMADO

d. Año celebración del contrato
e. Valor del contrato
f. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
g. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
h. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita., la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los productos a contratar
3. Que ampare por el término mínimo de seis (6) meses, adicionales al plazo de ejecución.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes o servicio y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, con fecha de expedición de 2018.

6.3.2. FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.3. RUT Registro único tributario.

ORIGINAL FIRMADO

6.3.4 OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario "Valoración de la Oferta Económica".
Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

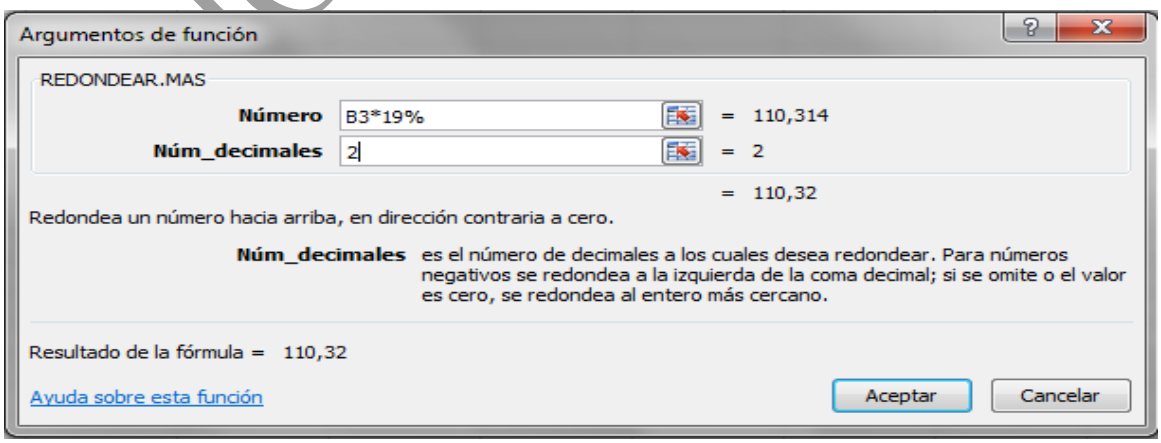
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario "Valoración de la Oferta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de selección El M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias redondeado a dos (2) decimales.(Excel)

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA: Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

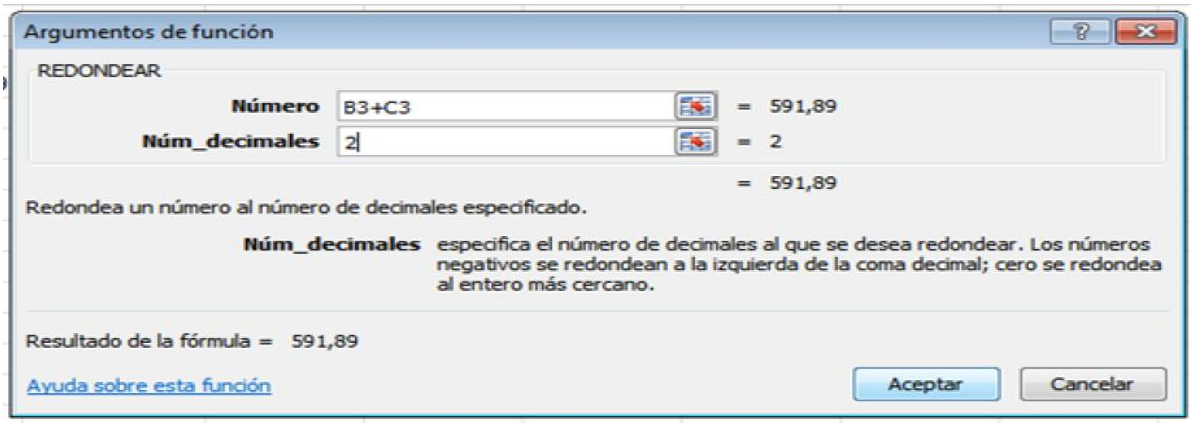
(=REDONDEAR ((casilla*0,16);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



ORIGINAL FIRMADO

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del servicio incluido en el Formulario de la propuesta económica.

En la evaluación económica se dará aplicación a los establecido en la **Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras**" Etapa precontractual numeral 21. Que indica "En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, en aras de garantizar el principio de igualdad".

Lo anterior en concordancia con lo establecido por Colombia Compra Eficiente: Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: "Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se

ORIGINAL FIRMADO

deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La utilización de una modalidad de sección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Llamados de atención o investigaciones por los entes de control.	1. Raro	2. Menor	1	Bajo	Contratante	Aplicación en los procesos de contratación de la Ley 80/93, Ley 1150/2017, Decreto 1082/2015 y demás normas vigentes.	1. Raro	1. Insignificante	2	bajo	Si	Jurídico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Cronograma puntualizando la aplicación de la norma vigente	En la estructuración del proceso
2	Específico	interno	Selección	Financiero	Ofertas Económicas Presentadas por los Oferentes con precios artificialmente bajos	Dilatación del proceso.	3: Probable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Verificación de los precios ofertados Vs Precios de referencia solicitar al oferente justificación precios bajos.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Económico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Cronograma de verificación para identificar ofertas artificialmente bajos.	Al momento de recibir la oferta
3	Específico	interno	Contratación	Tecnológicos	Que no se suscriba el contrato ni las garantías requeridas	Altera la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la entidad.	1. Raro	3. Moderado	5	Medio	Contratista	Utilización de los medios tecnológicos que permitan mitigar el evento.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Jurídico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Al momento de aceptación de oferta	Aceptación de la Oferta
4	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Los bienes requeridos no cumplen con las condiciones técnicas expuestas en el proceso.	Altera la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de la entidad.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Contratista	Puntear los bienes antes de hacer la entrada y además exigir la garantía de calidad del bien Ofertado	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Supervisor	En la recepción de los bienes	Con el informe de supervisión y la entrada de almacén	Al momento de la recepción de los bienes	Con la recepción de los bienes
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente aplicable en cualquier etapa del proceso	Los formatos utilizados para el proceso quedan derogados o incompletos con la nueva norma.	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista-Contratante	Las partes deben monitorear las normas para evidenciar cambios sustanciales que alteren el proceso.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Los comités designados para el proceso	Estructuración del proceso	Liquidación del contrato	Con los cambio de la norma vigente	Verificación de la norma

ORIGINAL FIRMADO

6	General	Externo	Ejecución	Económicos	No llega los bienes contratados.	Presencia de desabastecimientos en las diferentes unidades.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Contratista	Exigir el cumplimiento del cronograma de entregas, de los contrario hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Supervisor	En la estructuración del proceso.	Hasta el recibido a satisfacción de los bienes.	Cumplimiento cronograma de entregas.	puntualizar cronograma
7	General	Interno	Selección	Operacional	El plazo de ejecución del contrato no es suficiente para la entrega de los bienes contratados.	Dilatación de los tiempos establecidos y costos a la entidad estatal.	1. Raro	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Establecer en el proceso y contrato un plazo de entrega acorde con las características del bien.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Jurídico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento cronograma del proceso.	puntualizar cronograma
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Las garantizas solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato.	Al hacer efectiva una póliza, no se recupera la inversión generando pérdidas para la entidad.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	En la estructuración del proceso, ser coherente al establecer un amparo,	1.Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Jurídico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente	Estructuración
9	General	Interno	Planeación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso en los portales de contratación establecidos para tal fin	Llamados de atención y sanciones por parte de los entes de control.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad	Cumplimiento de la normatividad vigente y del principio de publicidad	1.Raro	2. Menor	3	bajo	No	Jurídico	Desde la etapa de planeación	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente	Estructuración

ORIGINAL FIRMADO

10	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido para el contrato.	Afecta la liquidez del oferente, desprestigio de la entidad	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad	Cumplimiento del cronograma de pagos establecido para cada proceso.	1.Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Económico	Con la entrada de almacén o recibido a satisfacción del bien contratado	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento del cronograma de pagos establecido	Recepción de los bienes
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Posible desabastecimiento de alguno de los elementos que hacen parte de los bienes requeridos	Incumplimiento en las entregas de los bienes objeto del presente proceso contractual	1. Raro	3. Moderado	4	Medio	Contratista	Establecer en el proceso y contrato un plazo de entrega acorde con las características del bien.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Económico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento cronograma del proceso.	puntualizar cronograma

ORIGINAL FIRMADO

ESPACIO EN BLANCO

8. ANÀLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL , DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
CALIDAD DEL BIEN ADQUIRIR	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión			

Renuencia del Adjudicatario a la constitución de las garantías-Adjudicación al segundo calificado: PARRAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA CENAC YOPAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y

ORIGINAL FIRMADO

demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a LA CENAC YOPAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que LA CENAC YOPAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO
El contrato a suscribir es de COMPRAVENTA

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del presente proceso será de (40) DIAS, contados a partir del acta y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad y el registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

9.2 LUGAR DE ENTREGA

ORIGINAL FIRMADO

El lugar de ejecución es la Decimosexta Brigada (Yopal), Departamento de Casanare. Los bienes deben entregarse en el Almacén de Intendencia del BASPC16.

9.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la aceptación de oferta.

9.4 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en un 100%, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Recibido a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
1	LA ADQUISICION DE VIVERES PARA MEJORAS DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL GRUPO MONTADO GUIAS DE CASANARE, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, VIGENCIA 2018.	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

ORIGINAL FIRMADO

Peso colombiano

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

En desarrollo del objeto contractual**, el contratista** se obliga a:

1. Entregar los elementos según las especificaciones ofertadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato. - Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los bienes y/o servicios.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CONTRATANTE. - Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes y/o servicios prestados.
8. Poner en conocimiento del CONTRATANTE cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. –
9. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o no cumplan con las características solicitadas.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. - Acatar las instrucciones que

ORIGINAL FIRMADO

durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.

12. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
13. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
14. Efectuar la entrega de los bienes y/o servicios de manera eficiente, así mismo cuando se requiera cambio del bien y/o servicio.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del contrato.
17. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

MDN- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones. (Expediente precontractual).

ORIGINAL FIRMADO

CR. WILSON CARDOSO ULLOA
Jefe De Estado Mayor y Segundo Comandante Décimo Sexta Brigada y/o quien haga sus veces

SV GIL RIOS PEDRO WILLITON

SUBOFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICA S-4 GMGDC o quien haga sus veces
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

PS SANDRA MILENA GIRON MALDONADO
Asesora Jurídica Cenac Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION JURIDICA

PS ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACION ECONOMICO Y FINANCIERO

SS ARDILA GRANADOS ALVARO
SUBOFICIAL SAP CAOMPRAS CENAC YOPAL

ORIGINAL FIRMADO